



# Política Pública Integral en Materia Migratoria del Estado de Guatemala



**CONAMIGUA**

Consejo Nacional de  
Atención al Migrante  
de Guatemala.

## SIGLAS UTILIZADAS EN EL DOCUMENTO

1.	MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
2.	CONAMIGUA	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
3.	INTECAP	Instituto Nacional de Capacitación y Productividad
4.	MINEDUC	Ministerio de Educación
5.	CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
6.	USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
7.	ONU	Organización de las Naciones Unidas
8.	SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas
9.	SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
10.	PGN	Procuraduría General de la Nación
11.	PNC	Policía Nacional Civil
12.	PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
13.	IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
14.	MINTRAB	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
15.	MINEDUC	Ministerio de Educación
16.	MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
17.	DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
18.	DIPLAN	Dirección de Planificación
19.	DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
20.	DIGECADE	Dirección General de Calidad y Desarrollo Educativo
21.	MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
22.	INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
23.	MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
24.	FAUSAC	Facultad de Agricultura Universidad de San Carlos de Guatemala
25.	ENCA	Escuela Nacional de Ciencias Agrícolas
26.	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
27.	DGM	Dirección General de Migración
29.	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
30.	ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
31.	PARLACEN	Parlamento Centroamericano
32.	SICA	Sistema de Integración Centroamericana
33.	TSE	Tribunal Supremo Electoral
34.	SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
35.	RENAP	Registro Nacional de las Personas
36.	COREDUR	Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural
37.	CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
38.	IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
39.	INACOOOP	Instituto Nacional de Cooperativas
40.	CONGECOOP	Coordinadora General de Cooperativas
41.	MIDES	Ministerio de Desarrollo
42.	SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
43.	MINGOB	Ministerio de Gobernación
44.	MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
45.	OJ	Organismo Judicial

- |     |          |  |
|-----|----------|--|
| 46. | COPREDEH | Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos |
| 47. | CODISRA  | Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo                                    |
| 48. | CONRED   | Comisión Nacional para la Reducción de Desastres   |
| 49. | COMRED   | Comisión Municipal para la Reducción de Desastres  |
| 50. | MDFN     | Ministerio de la Defensa Nacional  |
| 51. | OEA      | Organización de Estados Americanos   |
| 52. | ANAM     | Asociación Nacional de Municipalidades   |

## INDICE

	<b>Página</b>
Presentación.....	1
1. Análisis de contexto.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Contexto jurídico institucional.....	5
1.2.1 Nacional.....	6
1.2.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	6
1.2.1.2 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala-CONAMIGUA- Decreto 46-2007. ....	6
1.2.1.3 Ley de Migración y su Reglamento (Decreto 95-98) .....	7
1.2.1.4 Ley de Nacionalidad.....	9
1.2.1.5 Reglamento para la protección y determinación del Estatuto de Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala.....	9
1.2.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.....	11
1.2.1.7 Ley del Registro Nacional de las Personas.	11
1.2.1.8 Código Civil de Guatemala.....	12
1.2.1.9 Código de Migración.....	13
1.2.2 Internacional.....	14
1.2.2.1 Declaración Universal de Derechos Humanos.....	14
1.2.2.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.....	14
1.2.2.3 La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares de 1990.....	15
1.2.2.4 Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.....	16

1.2.2.5	Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.....	17
1.2.2.6	Convención sobre los Derechos del Niño...	17
1.2.2.7	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer .....	18
1.2.2.8	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.....	19
1.2.2.9	Convención de Viena sobre Relaciones Consulares.....	19
1.2.2.10	Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo.....	20
1.2.2.11	El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.....	21
1.2.2.12	El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, entre otros	22
1.2.2.13	Pacto sobre derechos civiles y políticos...	22
1.2.2.14	Pacto sobre derechos sociales económicos y culturales.....	24
1.3	Contexto Socioeconómico.....	25
1.3.1	Causas y efectos que generan la migración en Guatemala.....	25
1.3.1.1	Causas.....	25
1.3.1.2	Efectos.....	26
1.3.1.3	Situación actual de Guatemala con relación al fenómeno migratorio.....	26
1.3.1.4	Guatemala, país de origen.....	27
1.3.1.5	Guatemala, país de destino.....	28
1.3.1.6	Guatemala, país de Tránsito.....	29
1.3.1.7	Guatemala, país de retorno.....	29
1.3.1.8	Refugiados, asilados y apátridas en Guatemala.....	30
1.4	Contexto ambiental.....	31
2.	Justificación.....	31

3.	Principios.....	32
3.1	Derechos humanos y garantías individuales.....	33
3.2	Dignidad de la persona migrante.....	33
3.3	Solidaridad .....	33
3.4	La no discriminación/equidad.....	33
3.5	Protección al migrante con énfasis en grupos vulnerables	34
4.	Objetivos.....	34
4.1	General .....	34
4.2	Específicos.....	34
5.	Lineamientos Estratégicos de la política Pública Integral en Materia Migratoria.....	35
5.1	Normas reguladoras de ingreso y salida de Guatemala....	35
5.2	Lucha contra la trata de personas.....	36
5.3	Interés superior de Niños, niñas y Adolescentes.....	36
5.4	Combate al tráfico ilícito de migrantes.....	37
5.5	Unificación familiar.....	37
5.6	Contratación de trabajadores migratorios.....	38
5.7	Régimen de estadía autorizada de extranjeros en Guatemala.....	38
5.8	Procedimientos de expulsión y deportación desde Guatemala.....	38
5.9	Guatemaltecos detenidos en el extranjero por imputación de diferentes delitos .....	39
5.10	Guatemaltecos indocumentados especialmente en el extranjero por carecer de inscripción en el Registro Civil.....	39
5.11	Trabajadores Fronterizos. ....	39
5.12	Interpretes para extranjeros en Guatemala.....	39
5.13	Migrantes guatemaltecos desaparecidos.....	40
5.14	Documentación de guatemaltecos en el extranjero.....	40
5.15	Implementación de Protocolo de atención integral a migrantes en situación de vulnerabilidad.....	40
5.16	Atención a personas con capacidades especiales.....	40
5.17	Los convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria y de derechos humanos.....	40
5.18	Coordinación interinstitucional.....	41
5.19	Fortalecimiento institucional.....	41
5.20	Atención de calidad a los Guatemaltecos en el extranjero....	41
5.21	Intérpretes mayas para guatemaltecos en el extranjero.....	41

5.22	Reinserción laboral de migrantes retornados.....	41
5.23	Atención de calidad a los familiares de migrantes y deportados guatemaltecos.....	41
5.24	Emprendimiento económico y desarrollo local.....	42
5.25	Gestión y coordinación interinstitucional en el extranjero.....	42
6.	Implementación, monitoreo y evaluación.....	42
6.1	Implementación.....	42
6.2	Monitoreo.....	43
6.3	Evaluación.....	43
7.	Definición de Política pública integral en materia migratoria.....	44
8.	Grupos de Atención de la Política Pública Integral en Materia Migratoria.	44
8.1	Guatemaltecos en el exterior.....	44
8.2	Familiares de migrantes Guatemaltecos y los retornados.....	44
8.3	Extranjeros que se encuentran en Guatemala. ....	45
8.4	Migraciones internas en Guatemala.....	45
9.	Perfil del migrante guatemalteco.....	45
10.	Plan de acción estratégico para implementación de la Política.....	46
	Cuadro de Plan de acción estratégico para implementación de la Política.....	47
11.	Glosario. ....	126

## Presentación

La atención a las migraciones es un tema ineludible para el Estado Guatemalteco cuyo territorio es parte de un amplio corredor migratorio que lo convierte en país de origen, tránsito y destino de la migración internacional. Ante estas características del país se hace necesario colocar en la agenda de todas las instituciones públicas el tema migratorio.

Para atender las situaciones que este tema genera, el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala-CONAMIGUA- presenta el documento de Política Pública Integral en Materia Migratoria del país, con el propósito de aportar elementos que permitan atender los diferentes aspectos del tema migratorio en Guatemala.

Al considerar a Guatemala con las características descritas, se ha enfocado a atender a cuatro grupos de población que se describe a continuación, 1. Guatemaltecos en el extranjero, 2. Familiares de migrantes en Guatemala y deportados, 3. Extranjeros en Guatemala y 4. Migrantes internos. A los grupos mencionados se les debe atender en las áreas de 1. Desarrollo y trabajo, 2. Salud, 3. Legislación y Seguridad, 4. Asistencia y Protección, 5. Educación y 6. Derechos Humanos.

Si bien la política migratoria por sí sola no resolverá la problemática que se deriva de la dinámica migratoria, sí establecerá los parámetros que regirán el qué hacer de las instituciones del Estado que atienden el tema, comprometiéndoles a asumir, desde el punto de vista de las respectivas competencias que les asigna la Ley.

Así mismo, los compromisos asumidos institucionalmente para la atención de las migraciones, requieren de la plena voluntad de los diversos actores institucionales que tienen atribuciones para la atención del tema migratorio en Guatemala. A estos esfuerzos debe sumarse el qué hacer de sectores que abordan el tema tales como, sociedad civil tanto en Guatemala, como de guatemaltecos en los Estados Unidos de América y otros países, sector religioso, universidades y otros como centros de investigación, e inclusive al sector empresarial, cuya función social debe ser la promoción de la inversión y el empleo en Guatemala.

Las instituciones a cargo de la planificación y el desarrollo nacional tendrán una labor de primer orden en la implementación de esta política, a quienes por su naturaleza les corresponde generar los cambios desde los procesos de planificación con enfoque de desarrollo.

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala CONAMIGUA tiene el pleno convencimiento de que la implementación de esta política será posible sólo con el concurso de todos los sectores que por disposición de la Ley o por prácticas



válidamente adoptadas, les corresponda participar en su ejecución como parte del Estado.

Es satisfactorio afirmar que dentro del proceso de elaboración de la presente política, participaron alrededor de treinta y cinco instituciones públicas relacionadas de manera directa o indirecta con la atención de la población migrante en Guatemala, los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, en las diferentes regiones de Guatemala, recibiendo sus aportes; al igual que se socializó con las organizaciones de migrantes guatemaltecos en once circunscripciones consulares de Guatemala en Estados Unidos de América, país donde se estima reside el 95% de los guatemaltecos en el extranjero quienes también aportaron al documento.

Finalmente se socializó con representantes de la sociedad civil que aborda y atiende el tema de las migraciones en Guatemala, quienes también hicieron sus aportes; por lo que el documento refleja en gran medida el sentir de los diferentes sectores relacionados con la atención de las migraciones en Guatemala.

## **1. Análisis de Contexto**

### **1.1. Antecedentes**

La movilidad de la población guatemalteca tiene un devenir histórico, desde sus primeros habitantes y hasta la fecha se mantiene los movimientos migratorios. Las causas son similares en algunos aspectos como las deficiencias o carencias que enfrentan las poblaciones.

Entre otras razones la pobreza y los diferenciales en ingresos han sido lo que ha motivado principalmente, en otros casos la desigualdad existente que juega un papel importante. En tanto que para otros las preferencias y deseos individuales son los que generan las migraciones. En algunos otros casos las migraciones se atribuyen a «la incapacidad del Estado y el mercado de generar riqueza y distribuirla»

En un país como Guatemala, donde un porcentaje elevado de su población viven en una situación de pobreza y en muchos casos de extrema pobreza, las cuales les obligan a ir y venir de un lugar a otro en busca de un futuro mejor para ellos y sus familias, sin que esto no deje secuelas o consecuencias en el ámbito económico, socio-cultural y político.

Según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2011), el 53.7% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 40.4% corresponde a pobres y el 13.3% a pobres extremos. Por grupo étnico, la pobreza afecta al 54.7% de la población indígena (50.7% en pobreza 66.8% en pobreza extrema) y al 45.3% de no indígenas (49.3% en pobreza, 33.2% en pobreza extrema).

De acuerdo al XI Censo de Población de 2002, la población indígena representaba en ese año el 41% de la población total y el 50% de la población rural. Los departamentos con mayor porcentaje de población indígena son: Totonicapán (96.7%), Sololá (94%), Quiché (89.7%), Alta Verapaz (88.8%), Chimaltenango (75%), Baja Verapaz (65%), Huehuetenango (58.1%). Son éstos, más San Marcos, con el 31.28 %, los que más pobres concentran.

Esta situación genera dos tipos de migraciones: la interna y la externa o internacional.

Guatemala en toda su historia acumula prácticas de migraciones internas estacionales, es decir, las que se determinan por la época de las cosechas en donde pobladores del altiplano acostumbra a desplazarse para determinadas zonas especialmente de la costa sur para emplearse en la cosecha del café, caña de azúcar y otros cultivos innovados por la agroindustria nacional como el melón, la palma africana, el banano y la piña.

La migración laboral temporal data desde la Reforma Liberal de 1871, los flujos migratorios internos y externos con el impulso de la producción cafetalera se fueron incrementando, refuncionalizando o transformando, por ello se puede hablar de una migración laboral que hasta el día de hoy se mantiene, de lugares del altiplano a la costa sur y otros lugares del país así como hacia Chiapas, México.

Así mismo la migración interna permanente, cuya población se desplaza desde las comunidades rurales hacia la ciudad capital y otros centros urbanos, en búsqueda de oportunidades de empleo e ingresos. Los censos de 1994 y 2002 registran migraciones internas de 888,868 y 1,236,620 personas, equivalentes al 10.8% y 11% de la población, respectivamente.

La migración externa en Guatemala se mantuvo en términos muy moderados en la primera parte del siglo XX. Sin embargo, durante el desarrollo de los distintos conflictos armados internos a partir de la década de 1970, y que afectaron a las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Nicaragua se desarrollaron condiciones políticas que propiciaron el desplazamiento forzoso de personas. Situación que afectó considerablemente a la República de Guatemala y se vio intensificada en la década de los años ochenta, en el marco del conflicto armado interno. La población guatemalteca especialmente indígena, emigró para resguardar su integridad física y la de sus familias que produjo una enorme oleada migratoria.

Estos conflictos provocaron que el desplazamiento no solo haya sido hacia los lugares de más oportunidades de desarrollo productivo, sino a lugares que aunque carentes de oportunidades, representen lugares más seguros para la supervivencia de las familias desplazadas. Es el caso de las denominadas de Comunidades en resistencia que se ubicaron en una época del conflicto en lugares distintos a su residencia.

Paralelamente a ello se propició una serie de desplazamientos forzados en forma masiva hacia el sur de los Estados Unidos Mexicanos, así como traslados internos de guatemaltecos que se desplazaron a lo ancho del territorio nacional, en las denominadas Comunidades de Población en Resistencia.

Los flujos migratorios originados obedecieron no sólo a un efecto de la guerra, sino también por graves violaciones sistemáticas de los derechos humanos<sup>1</sup>.

Desde entonces Estados Unidos de América se perfiló como un destino principal de los migrantes guatemaltecos, ya que en 1970 se estimaba que 17,356 guatemaltecos residían en este país. Conforme se fueron agudizando los conflictos armados, durante

---

<sup>1</sup> Galeano, Ronaldo Ernesto, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -MENAMIG-, "Migraciones y Derechos Humanos en Guatemala Informe no Gubernamental", Pag.12 Guatemala 2006.

la década de 1980 el número se había elevado a 63,073 y en 1990 la cifra alcanzó un estimado de 225,739 personas<sup>2</sup>.

Mientras se sucedía dicho fenómeno a lo externo, internamente se producía otro movimiento migratorio a raíz de la suscripción de los Acuerdos de Paz: el retorno de población guatemalteca refugiada en los Estados Unidos Mexicanos.

A partir de la década de 1990 el fenómeno migratorio modifica totalmente su dinámica. Si bien se superaron los conflictos armados internos, las causas que originaron los mismos prevalecían: desigualdad social, limitación al desarrollo, al trabajo y a los medios de producción y una excesiva concentración de riqueza en pocas manos. A partir de entonces se habla de una emigración, principalmente a los Estados Unidos de América, marcada por aspectos de carácter económico. En 20 años, de 225 mil guatemaltecos en los Estados Unidos de América que había en 1990, el fenómeno atravesó un crecimiento exponencial, a tal punto que hacia 2010 había un millón seiscientos mil connacionales en dicho país, aún cuando dicha cifra varía dependiendo de la fuente.

Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones aproximadamente 120 mil guatemaltecos intenta viajar anualmente por vía terrestre y de forma irregular a los Estados Unidos de América, más del 11 por ciento de la población guatemalteca vive en ese país y 4.5 millones de guatemaltecos son dependientes de las remesas que se envían<sup>3</sup>. En el año 2013 ha sido la mayor fuente de divisas para la República de Guatemala, habiéndose percibido, según el Departamento de Estadísticas Económicas del Banco de Guatemala, cinco mil ciento cinco millones, ciento ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,105,189,000). Los departamentos que reciben el mayor porcentaje de remesas son Guatemala, con 20.6%; San Marcos, con 9.5%, y Huehuetenango, con 9.1%<sup>4</sup>.

## **1.2. Contexto Jurídico institucional**

En los ámbitos nacional e internacional se citan principalmente artículos relacionados con el tema migratorio de los principales instrumentos que rigen la materia. No siendo la descripción que se incluye, excluyente de otros instrumentos que en su contenido velen por el pleno respeto de los Derechos de Humanos de la población migrante.

---

<sup>2</sup> Balance Hemerográfico, MENAMIG 2006 pag. 26.

<sup>3</sup> OIM, Encuesta sobre remesas, cuaderno No. 28. 2010.

<sup>4</sup> OIM, 2010.

## **1.2.1. Nacional**

### **1.2.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala.**

En el marco regulatorio, se destaca la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en su Artículo 26.- contiene lo relativo a la libertad de locomoción, estableciendo que "toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa.

La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición".

Por su parte el Artículo 27.- establece que "Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales".

En tanto que "la extradición se rige por lo dispuesto en tratados internacionales. Por delitos políticos no se intentará la extradición de guatemaltecos, quienes en ningún caso serán entregados a gobierno extranjero, salvo lo dispuesto en tratados y convenciones con respecto a los delitos de lesa humanidad o contra el derecho internacional.

No se acordará la expulsión del territorio nacional de un refugiado político, con destino al país que lo persigue".

El Artículo 46.- "establece el principio general de que en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno".

En cuanto al trabajo el Artículo 101.- define que "el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social. Lo cual es aplicable para los migrantes de otras nacionalidades que se encuentren en Guatemala.

### **1.2.1.2. Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala-CONAMIGUA-. Decreto 46-2007**

"CONAMIGUA es el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Entre los principios enmarcados en la ley se encuentra el deber de formular “La constante propuesta de mejora y ayuda en la coordinación interinstitucional de las entidades del Estado guatemalteco, a efecto de que en cada nivel de la administración pública que sea necesario, se incluya en las políticas y asignación de recursos humanos y presupuestarios, la atención y ayuda al guatemalteco que se encuentre en el extranjero”.

Así mismo entre las funciones de CONAMIGUA, está “preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero”

También se prevé “dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos”

Otra función que corresponde a CONAMIGUA es “Asesorar y apoyar a las autoridades y órganos de dirección a cargo de la política nacional e internacional y de las acciones públicas en materia migratoria, con el fin de proteger los derechos humanos del migrante guatemalteco, así como beneficiar y contribuir a la atención efectiva y eficiente de las necesidades del guatemalteco en el extranjero”.

Otra función esencial es “Colaborar y coadyuvar en la definición de políticas públicas de atención y protección a los migrantes internacionales que se encuentran o transitan en el país”.

Entres sus atribuciones específicas el Reglamento del CONAMIGUA establece que es deber de la institución “aprobar las políticas y estrategias en materia de atención al migrante de Guatemala”

Además dentro de las funciones encomendadas al CONAMIGUA por medio de la Dirección de Estudios Sobre Migraciones Internacionales, está la de “...proponer, evaluar y analizar...políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior.

### **1.2.1.3. Ley de Migración y su Reglamento(Decreto 95-98)**

En el Artículo 1, se establece que el objeto de la misma es “garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo.

Así mismo el Artículo 12 define que “los extranjeros que ingresen al territorio nacional podrán hacerlo bajo las siguientes categorías migratorias:

a) No Residentes; y, b) Residentes;

Los no residentes se clasifican en: Personas en tránsito y turistas o visitantes.

Los residentes se clasifican en: residentes temporales y residentes permanentes.

Al regular lo relativo al asilo en Guatemala, el Artículo 18 contiene que “todo lo relacionado con asilados, refugiados y apátridas, se regirá por los Convenios, Tratados y Cualquier arreglo internacional de los cuales Guatemala sea parte, considerándoseles residentes temporales para todos los efectos migratorios. Las personas contempladas en esta condición deberán solicitar autorización para salir del territorio nacional, bajo apercibimiento que de no hacerlo perderá su condición de refugiado o asilado, según sea el caso. Al perder la condición señalada, el afectado quedará sometido a las leyes ordinarias de migración; sin embargo, el tiempo que permaneció la persona en el país como refugiado, asilado o apátrida, se le reconocerá para el efecto de obtener residencia permanente”.

En cuanto a la protección de niños, niñas y adolescente el Artículo 53 establece que “Para extender pasaporte a menores de edad dentro del matrimonio o de la unión de hecho, es requisito indispensable contar con el consentimiento escrito del padre y de la madre o de su representante legal, otorgado ante la autoridad competente.

Cuando uno de los padres no se hiciere presente, el progenitor compareciente deberá acreditar, ya sea en un documento privado con la firma legalizada, en escritura pública o en acta notarial, el consentimiento del progenitor ausente. La autorización del progenitor que se encuentre en el extranjero, podrá darse ante Cónsul guatemalteco del lugar, quien comunicará por escrito la autorización a la Dirección General de Migración. La autorización en el extranjero también podrá darse ante Notario guatemalteco, conforme lo establecido en la Ley del Organismo Judicial.

En todos los demás casos deberá acreditar el ejercicio de la patria potestad o la tutela de conformidad con lo establecido por el Código Civil. Ante la negativa de uno de los progenitores, el juez de familia determinará lo procedente, en vista de las justificaciones presentadas.

En el caso de la permanencia irregular de extranjeros en Guatemala el Artículo 93 indica que “La Dirección General de Migración al determinar la permanencia ilegal en el país de un extranjero, podrá conceder a este un plazo que no podrá exceder de diez días para que el mismo legalice su permanencia en el país, o en su caso, ordenará su

expulsión inmediata del país, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Migración.

Los Artículos 103 al 108 regulan todas las figuras delictivas relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes, los cuales, en su aplicación ha sido ineficaz por la redacción inadecuada de los mismos.

Los artículos 109 al 115, regulan todo lo relacionado a las faltas por infracción a ley de migración y establece las sanciones de multa, expulsión y deportación, incluyendo el derecho de audiencia a los extranjeros que sean objeto de deportación desde Guatemala por un plazo máximo de 10 días. En igual sentido se interpreta para el caso de la expulsión.

#### **1.2.1.4. Ley de Nacionalidad.**

Esta ley dentro de la parte relevante en el Artículo 3, establece que "ningún guatemalteco de origen puede privársele de su nacionalidad, una vez adquirida es irrenunciable, aún cuando se hubiere optado por la naturalización en país extranjero. Se exceptúan los casos en que la renuncia sea obligatoria para dicha naturalización. Los guatemaltecos de origen, naturalizados en el extranjero, que hubieran perdido la nacionalidad guatemalteca por renuncia obligatoria podrán constituir domicilio nuevamente en Guatemala y recuperar la nacionalidad guatemalteca de conformidad con esta ley"...

Por su parte el Artículo 5, establece que "en los casos de doble o múltiple nacionalidad concurrentes en guatemaltecos de origen, el Estado de Guatemala, dentro de sus límites territoriales, les reconoce exclusivamente la propia, sin perjuicio que en el territorio de los Estados que les atribuyan nacionalidad, ejerzan los derechos y obligaciones propios de los nacionales de esos países, no pudiendo en ningún caso invocar otra soberanía frente a la de Guatemala.

Así mismo el Artículo 71 regula que "el domicilio internacional de los extranjeros en la República solamente se podrá probar, para los efectos de esta ley, con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil como extranjeros domiciliados"...

#### **1.2.1.5. Reglamento para la protección y determinación del Estatuto de Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala.**

Mediante el Acuerdo Gubernativo No. 383-2001 se creó la Comisión Nacional para Refugiados, la cual funciona dentro de la organización de la Presidencia de la República.



En el Artículo 2 establece como objeto principal de la Comisión "será la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en el presente reglamento".

La comisión se integra por el Viceministro de Gobernación o su representante, quien la preside, el Viceministro de Relaciones Exteriores o su representante, el Viceministro de Trabajo y Previsión Social o su representante, el Director General de Migración o su representante y un representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados-ACNUR-.

Por su parte Artículo 3 establece que "la Dirección General de Migración será la encargada de ejecutar operativamente lo relacionado con la determinación del estatuto del refugiado, prestará el apoyo jurídico e institucional a la Comisión, y colaborará con las autoridades concernientes en materia de refugiados y con la Comisión en todas aquellas funciones que se le asignen, así como en los procedimientos y competencias atribuidas a ésta en el presente reglamento.

El Artículo 11. Contiene la definición de Refugiado en Guatemala, dicha condición le corresponderá a) "A toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre en el país y no pueda, o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección del país de su nacionalidad; b) "Al que careciendo de nacionalidad y hallándose, por fundados temores a ser perseguido a consecuencia de motivaciones de raza, religión, pertenencia a determinado grupo social, opiniones políticas, fuera del país donde tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él, c) Al que ha huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público; y, d) Al que sufra persecución a través de persecución sexual u otras formas de persecución de género basada en violaciones de Derechos Humanos consagrados en instrumentos nacionales.

Por su parte el Artículo 19 prevé que los niños y niñas solicitantes o Refugiados gozarán de la atención de las autoridades guatemaltecas encargadas de velar por sus Derechos.

El reconocimiento de la condición de Refugiado realizado por la Comisión Nacional, permite al solicitante, una vez otorgado el Estatuto en Guatemala, su documentación, garantizándole su permanencia legal en el país, su derecho al trabajo y todos los Derechos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

#### **1.2.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.**

**Artículo 58. ARTICULO 58. Garantías.** Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia.

#### **1.2.1.7. Ley del Registro Nacional de las Personas**

El artículo 1 crea el Registro Nacional de las Personas como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y adquirir obligaciones. En el mismo se establece que en el extranjero la atención será a través de las oficinas consulares.

En el Artículo 2 se establece como objetivo del RENAP organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

Por su parte el Artículo 50 establece que el Documento Personal de Identificación... es un documento público, personal e intransferible, de carácter oficial. Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de dieciocho (18) años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitarlo u obtenerlo.

Para la inscripción de nacimientos se establecen como requisitos en el Artículo 17, el Documento Personal de Identificación en original y fotocopia del padre y de la madre, o sólo de la madre en su caso. (el DPI de la madre es indispensable), Documento Personal de Identificación del compareciente en original y fotocopia, Informe médico de nacimiento, extendido por: Médico o Comadrona previamente registrado en el Registro Civil. En caso de ser comadrona no registrada, presentar informe con legalización de firma de ésta y de los padres o sólo de la madre en su caso, Boleto de Ornato, Pasaporte vigente si se trata de padres extranjeros. En caso de ser Centroamericanos, pasaporte vigente o en su defecto acompañar carta de generalidades que le extiende su respectivo consulado.

Si el nacimiento fuera consular, notificar el nacimiento en el Consulado de Guatemala en el país donde haya ocurrido el mismo; el consulado de Guatemala envía el expediente al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y finalmente la Dirección de Asuntos Consulares enviará aviso respectivo al Registro Civil para su inscripción final. También puede hacerse el trámite por la vía notarial, debiendo presentar el testimonio del Acta de Protocolación del nacimiento con los pases de Ley y traducción si fuera el caso, duplicado debidamente numerado, firmado y sellado en original.

#### **1.2.1.8. Código Civil de Guatemala**

Este cuerpo legal regula varios aspectos relacionados al ejercicio de los Derechos civiles de las personas guatemaltecas y de otras nacionalidades en el territorio nacional.

Al respecto el Artículo 32 al referirse al domicilio indica que este se constituye voluntariamente por la residencia en un lugar con ánimo de permanecer en él; y en Artículo 37 refiere que se reputa como domicilio legal...e) De los agentes diplomáticos guatemaltecos residentes en el extranjero por razón de su cargo, el último domicilio que tenían en el territorio nacional.

Por su parte el Artículo 41 establece que la vecindad es la circunscripción municipal en que una persona reside y se rige por las mismas leyes que el domicilio y confiere iguales derechos e impone las mismas obligaciones locales a guatemaltecos y extranjeros.

Así mismo el Artículo 42 define como ausente a la persona que se halla fuera de la República y tiene o ha tenido su domicilio en ella. Se considera también ausente, para los efectos legales, la persona que ha desaparecido de su domicilio y cuyo paradero se ignora.

En ese orden de ideas el Artículo 117 regula que las capitulaciones matrimoniales son los pactos que otorgan los contrayentes para establecer y regular el régimen económico del matrimonio; y Artículo 118 establece que estas son obligatorias en los casos siguientes... 4º. Si la mujer fuere guatemalteca y el varón extranjero o guatemalteco naturalizado.

El Artículo 370. El Registro Civil efectuará las inscripciones de los nacimientos, adopciones, reconocimientos de hijos, matrimonios, uniones de hecho, capitulaciones matrimoniales, insubsistencia y nulidad del matrimonio, divorcio, separación y reconciliación posterior, tutelas, protutelas y guardas, defunciones e inscripción de extranjeros y de guatemaltecos naturalizados y de personas jurídicas.

En el Artículo 374 se establece que los agentes consulares de la República en el extranjero, llevarán el registro de los nacimientos, matrimonios, cambios de nacionalidad y defunciones de los guatemaltecos residentes o transeúntes en los países en que aquellos ejerzan sus funciones. De cada partida que asienten en sus libros, remitirán copia certificada al Registro Civil de la capital de la república, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los ocho días siguientes, para que se hagan las inscripciones que corresponden.

Por su parte el Artículo 432 indica que el extranjero domiciliado en la República, debe inscribirse en el Registro haciendo constar su nacionalidad, estado civil, profesión, oficio o modo de vivir, el lugar de la última residencia y el tiempo que tenga de estar en el país. Para este efecto, deberá exigírsele la presentación de documentos auténticos que identifiquen su persona.

Así mismo el Artículo 433 manda que se inscribirán en el Registro los extranjeros que adquieran la nacionalidad guatemalteca y se hará constar, además de los datos a que se refiere el artículo anterior, el acuerdo en que fue concedida.

Y finalmente el Artículo 434 regula que el domicilio de los extranjeros en la República, sólo podrá comprobarse con certificación de la partida de inscripción en el Registro Civil.

#### **1.2.1.9. Código de Migración.**

Este código constituye un avance con relación a la gestión migratoria del Estado guatemalteco, en él se observa la presencia de un enfoque de respeto a los derechos humanos hacia la población migrante.

Dentro de las innovaciones con relación al Decreto 95-98 del Congreso de la República que se aprecian en esta nueva ley de migración, es la creación del Sistema Migratorio Guatemalteco, una nueva instancia para regir el tema migratorio; dentro de las regulaciones se mencionan: la inclusión de un apartado con la definición de los principales términos contenidos en la ley, lo que facilitará su interpretación, el incremento en el tiempo para las visas de tránsito y la posibilidad de conferir visas especiales que respondan particularmente a necesidades por razones humanitarias.

Considera la emisión de un régimen de regularización para extranjeros irregulares en el país, prevé alternativas a la detención administrativa, regula el adecuado ingreso a los centros de detención administrativa de migrantes por personeros de organizaciones que brindan servicios humanitarios en el país, así como de autoridades con competencias en el tema migratorio.

## **1.2.2. Internacional**

### **1.2.2.1. Declaración Universal de Derechos Humanos**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada y proclamada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948. Es la base sobre la que se erige la normativa internacional en materia de defensa y garantía de los Derechos Humanos. En el Artículo 1 se reconoce la condición de igualdad y libertad sin discriminación alguna y señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Por su parte el Artículo 13 indica que: "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado" y "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".

También los artículos del 20 al 24 se refieren a derechos laborales específicos de las personas.

### **1.2.2.2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

Guatemala ratificó este instrumento mediante el Decreto No. 9-92 del Congreso de la República en 1992.

El Pacto no regula específicamente el tema migratorio sin embargo, constituye una garantía en el ejercicio de los derechos humanos inherentes a toda persona incluyendo a migrantes.

Las normas especialmente aplicables en materia migratoria son las siguientes:

Artículo 3. "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente pacto".

Artículo 9. 1. "Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal. Nadie podrá ser sometido a la detención o prisión arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por la ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta".

Artículo 10. "Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano".

En materia de libre movilidad el Artículo 12 prevé que “1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia, 2. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. 3. Los derechos antes mencionados no podrán ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto. 4. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país”.

#### **1.2.2.3. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares de 1990.**

Es el tratado internacional a nivel universal más reciente suscrito específicamente en materia migratoria. Guatemala es Parte de la Convención desde 2003, estimándose que la misma es fundamental y sus disposiciones deben constituirse en eje transversal en la definición de la Política Pública Integral en materia Migratoria del Estado de Guatemala

La Convención es un instrumento internacional derivado y propuesto en el ámbito del sistema de la Organización de Naciones Unidas. Se fundamenta y tiene relación con declaraciones y otros tratados relativos a derechos económicos, sociales y culturales, civiles y políticos, incluidos los aspectos de eliminación de todas las formas de discriminación racial, de género, la tortura y otras penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes. La Convención enfatiza la atención basada en la condición de vulnerabilidad de los inmigrantes y sus familias, especialmente porque en algunos países, no son reconocidos claramente sus derechos por no existir legislación clara y específica.

Es un tratado internacional de carácter global, que se basa en los demás acuerdos existentes en la materia que se fundamenta en estudios de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, en conclusiones y recomendaciones de expertos, así como las resoluciones aprobadas en los órganos de las Naciones Unidas sobre trabajadores migratorios.

Establece una serie de normas que sirven de modelo para las leyes y los procedimientos judiciales y administrativos de los distintos Estados. Los que ratifican o se adhieren a la Convención se comprometen a aplicar sus disposiciones adoptando las medidas necesarias, así como a garantizar que los trabajadores migratorios cuyos derechos hayan sido violados puedan presentar un recurso judicial.

La Convención prevé que todos los trabajadores migratorios tienen derecho al respeto de sus derechos humanos sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color e idioma y enfatiza en algunos principios básicos, tales como la reunificación familiar, protección contra trabajo forzado e iguales salarios a trabajos similares desempeñados, derecho a la igualdad ante la ley, particularmente en materia de derechos humanos y legislación laboral, sin importar el estatus legal del migrante.

Regula aspectos sobre derechos a la protección contra expulsiones arbitrarias y derecho de retorno si el migrante lo desea.

#### **1.2.2.4. Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire**

Este Protocolo, suscrito en Palermo en el año 2000, complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se interpreta conjuntamente con la misma. Guatemala se adhirió al Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire en 2004.

Es “el principal marco jurídico para combatir y prevenir los delitos de tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente de mujeres, niñas y niños, a través de la cooperación internacional<sup>5</sup>”.

Su principal propósito es el combate y la penalización de la facilitación de la migración irregular. El Artículo 6 de dicho Protocolo establece que cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se comentan intencionalmente el tráfico ilícito de migrantes, con el fin de obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Cuando se comete con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes, la creación de documentos de viaje o identidad falsa, la facilitación, suministro o la posesión de tal documento, la habilitación de una persona que no sea nacional o residente permanente para permanecer en el Estado interesado sin haber cumplido los requisitos para permanecer legalmente en ese Estado; y cualquier otro medio ilegal.

---

<sup>5</sup> Rodríguez Pizarro, Gabriela. Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Migración y derechos humanos: reunión de personas expertas. IIDH. San José, CR 2004 p. 139

#### **1.2.2.5. Protocolo para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Este Protocolo también es complementario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Guatemala se adhirió al mismo, conjuntamente con el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire en 2004.

Los fines del Protocolo son: a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

El Protocolo se aplicará a la prevención, investigación y penalización de los delitos tipificados como trata de personas, cuando esos delitos sean de carácter transnacional e incluyan la participación de un grupo delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos.

En la implementación del Protocolo, cada Estado Parte tendrá en cuenta, al aplicar las disposiciones del artículo 6, la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de trata de personas, en particular las necesidades especiales de las niñas, niña y adolescente, incluidos la estadía autorizada, el alojamiento, la educación y el cuidado adecuados. Cada Estado se esforzará por prever la seguridad física de las víctimas de la trata de personas mientras se encuentren en su territorio y velará porque su ordenamiento jurídico interno prevea medidas que brinden a las víctimas de la trata de personas y la posibilidad de obtener indemnización por los daños sufridos.

#### **1.2.2.6. Convención sobre los Derechos del Niño**

Ratificada por Guatemala en 1990, esta Convención universal establece una serie de regulaciones destinadas a hacer valer el interés superior del niño y a garantizar el pleno goce de sus derechos tales como; a la nacionalidad, al nombre y al cuidado de sus padres (Artículo 7).

Indica también la responsabilidad de los Estados en el cumplimiento de lo acordado y ratificado en la Convención, a preservar su identidad: nacional, familiar y étnica, así como a garantizar la libertad.



Establece la obligatoriedad del Estado de velar por la no separación de padres de los hijos en contra de su voluntad, al menos existan razones jurídicas siempre y cuando se haga valer el interés superior del niño.

Los Estados Partes respetarán el derecho de la niña, niño y adolescente que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes con base a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, *"toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva"*. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres.

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

El Artículo 11 indica que: "Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero". A través de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a los acuerdos existentes.

También se establece que "Todo niño privado de libertad será tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tenga en cuenta las necesidades de las personas de su edad". (Art. 37)

#### **1.2.2.7. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Desde 1982 Guatemala es parte de esta Convención, al haberla ratificado. Esta no es específica en materia migratoria, respecto a trabajadores migrantes, sin embargo en su

Artículo 9 en los numerales 1 y 2 establece: 1 "Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge". 2. "Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos".

Por su parte el Artículo 12 contiene los parámetros laborales que facultan a las mujeres gozar y tener las mismas oportunidades en el empleo, las retribuciones, la seguridad social, despido por motivo de embarazo, licencia de maternidad y el suministro de servicios sociales.

#### **1.2.2.8. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**

El Estado de Guatemala se adhirió a este Instrumento internacional en 1983. El mismo define la figura del refugiado y contiene las reglas que deben cumplir las personas a quienes se les garantiza el asilo y las obligaciones de los Estados Partes.

El Artículo 31 establece que "Los Estados Contratantes no impondrán sanciones penales, por causa de su entrada o presencia ilegales, a los refugiados que, llegando directamente del territorio donde su vida o su libertad estuviera amenazada en el sentido previsto por el artículo 1, hayan entrado o se encuentren en el territorio de tales Estados sin autorización, a condición de que se presenten sin demora a las autoridades y aleguen causa justificada de su entrada o presencia ilegales".

Entre tanto el Artículo 33 indica que "Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas"

Este instrumento se complementa con el Protocolo aprobado en 1967 que suprimió las limitaciones en el tiempo respecto a las causas para considerar a una persona Refugiada. Guatemala por su parte ha implementado el reglamento para su aplicación.

#### **1.2.2.9. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares**

Suscrita en 1963 y ratificada por Guatemala en 1973. Esta convención plantea un "conjunto de actividades y acciones, gestiones e intervenciones que los funcionarios

consulares realizan en el extranjero en beneficio de sus connacionales entre los límites establecidos por el Derecho Internacional<sup>6</sup>.

Estipula la intervención de los funcionarios consulares dirigida a la asistencia y ayuda directa de sus nacionales en colaboración con las autoridades locales, así como la posibilidad de realizar las gestiones de las autoridades consulares en apoyo a sus nacionales frente a abusos de autoridad que supongan la violación a los derechos humanos o laborales, independientemente de la condición migratoria.

En el contexto actual, las relaciones y gestiones consulares implican un mayor compromiso por parte de los Gobiernos de países de origen de migrantes y de los países de tránsito y destino.

El Artículo 36 numeral 1, en cuanto a la comunicación con sus nacionales establece que a) "Los nacionales del Estado que envía deberán tener la misma libertad de comunicarse con los funcionarios consulares de esos Estados y de visitarlos"; b) "Si el interesado lo solicita, las autoridades competentes del Estado receptor deberán informar sin retraso alguno a la oficina consular competente en ese Estado cuando, en su circunscripción, un nacional del Estado que sea arrestado de cualquier forma, detenido o puesto en prisión preventiva, será asimismo transmitida sin demora por dichas autoridades, las cuales habrán de informar sin dilación a la persona interesada acerca de los derechos que se le reconocen en este apartado". c) Los funcionarios consulares tendrán derecho a visitar al nacional del Estado que envía que se halle arrestado, detenido o en prisión preventiva, a conversar con él y a organizar su defensa ante los tribunales. Así mismo tendrán derecho a visitar a todo nacional del Estado que envía que, en su circunscripción se halle arrestado, detenido o preso en cumplimiento de una sentencia. Sin embargo, los funcionarios consulares se abstendrán de intervenir a favor del nacional detenido, cuando éste se oponga expresamente a ello".

#### **1.2.2.10. Convenio Número 97 de la Organización Internacional del Trabajo**

Constituye uno de los antecedentes de mayor relevancia en materia de protección a los derechos de los trabajadores migratorios, fue adoptado por la Conferencia de la OIT, durante la XXXII Reunión, del 1 de julio de 1949 y ratificado por Guatemala en 1952.

A través de este Tratado internacional los Estados parte se obligan a mantener un servicio gratuito apropiado de ayuda e información exacta a los trabajadores migrantes

---

<sup>6</sup> Rodríguez Pizarro, Gabriela Violaciones a los derechos humanos de los migrantes en la actual dinámica de las migraciones en América Central IIDH. San José. 2004

(Artículo 2) y a tomar todas las medidas pertinentes contra la propaganda sobre la emigración e inmigración que pueda inducir a error (Artículo 3, numeral 1.)

Asimismo se prevé que los Estados deben garantizar servicios médicos apropiados a los migrantes y garantizar, sin discriminación de nacionalidad, raza, religión o sexo, un trato no menos favorable que el que aplique a sus propios nacionales con relación a la remuneración, comprendidos los subsidios familiares, la afiliación a las organizaciones sindicales y el disfrute de las ventajas que ofrecen los contratos colectivos, acceso a la vivienda a la seguridad social (Artículo 6).

Por su parte el Artículo 7 establece que "Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se obliga a garantizar que las operaciones efectuadas por su servicio público del empleo no ocasionen gasto alguno a los trabajadores migrantes.

#### **1.2.2.11. El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.**

El Artículo 3 para los fines de este Protocolo define:

a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órgano.

En el Artículo 6 se prevé el deber de los Estados de proteger la privacidad e identidad de las víctimas, procurando la confidencialidad de las actuaciones judiciales.

Así mismo los Estados Parte deben considerar de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

- a) Alojamiento adecuado;
- b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
- c) Asistencia médica, psicológica y material; y
- d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

Por su parte el Artículo 7 estipula que los Estados Parte, deben adoptar medidas legislativas u otras medidas apropiadas que permitan a las víctimas de la trata de personas permanecer en su territorio, temporal o permanentemente, cuando proceda.

#### **1.2.2.12. El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, entre otros.**

En el Artículo 2 establece el propósito del presente Protocolo indicando que es para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico.

En su Artículo 5 en cuanto a la Responsabilidad penal de los migrantes establece que los migrantes no estarán sujetos a enjuiciamiento penal con arreglo al presente Protocolo por el hecho de haber sido objeto de alguna de las conductas enunciadas en el artículo 6 del presente Protocolo.

Al respecto, el artículo 6, contiene que "Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito, cuando se cometan intencionalmente y con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material:

- a) El tráfico ilícito de migrantes;
- b) Cuando se cometan con el fin de posibilitar el tráfico ilícito de migrantes:
  - i) La creación de un documento de viaje o de identidad falso;
  - ii) La facilitación, el suministro o la posesión de tal documento.

#### **1.2.2.13. Pacto sobre derechos civiles y políticos.**

Este pacto fue ratificado por el Estado de Guatemala mediante el decreto 9-92 del congreso de la República entró en vigencia el 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49 del mismo. Su propósito esencial es procurar el disfrute de las libertades civiles y políticas de los individuos en el mundo.

En su artículo 2 numeral 1 entre los compromisos "establece que cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En el artículo 5 numeral 2 estipula que no podrá admitirse restricción o menoscabo de ninguno de los derechos humanos fundamentales reconocidos o vigentes en un Estado

Parte en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres, so pretexto de que el presente Pacto no los reconoce o los reconoce en menor grado”.

Por su parte el Artículo 7 prevé que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes en particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos.

En tanto que artículo 8 en el numeral 1 define que “nadie estará sometido a esclavitud. La esclavitud y la trata de esclavos estarán prohibidas en todas sus formas; 2. Nadie estará sometido a servidumbre. a) nadie será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio”...

El Artículo 9, numeral 1 contiene que “todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta”, y en el numeral 4 se previene que “toda persona que sea privada de libertad en virtud de detención o prisión tendrá derecho a recurrir ante un tribunal, a fin de que éste decida a la brevedad posible sobre la legalidad de su prisión y ordene su libertad si la prisión fuera ilegal”.

Así mismo el Artículo 10 en el numeral 1 estipula que “toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

Entre tanto el Artículo 12 numeral 1 regula que “toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

Por su parte el Artículo 13 establece que “el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas”.

El Artículo 14 numeral 3 contiene que “durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;...

f) A ser asistida gratuitamente por un intérprete, si no comprende o no habla el idioma empleado en el tribunal; y el 4 establece que “en el procedimiento aplicable a los menores de edad a efectos penales se tendrá en cuenta esta circunstancia y la importancia de estimular su readaptación social.

Por su parte Artículo 16 regula que “todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”.

El Artículo 22 numeral 1. Estipula que “toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses, en el numeral 2 indica que “el ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás. El presente artículo no impedirá la imposición de restricciones legales al ejercicio de tal derecho cuando se trate de miembros de las fuerzas armadas y de la policía y el numeral 3 indica que “ninguna disposición de este artículo autoriza a los Estados Partes en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1948, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, a adoptar medidas legislativas que puedan menoscabar las garantías previstas en él ni a aplicar la ley de tal manera que pueda menoscabar esas garantías.

El Artículo 24 y numeral 1 previene que “todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado” y el numeral 2 “todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre; finalmente en el numeral 3 se establece que “todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad”.

En su Artículo 26 establece que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

#### **1.2.2.14. Pacto sobre derechos sociales económicos y culturales.**

En el Artículo 2 numeral 2 establece que “los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política

o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social". Y en el numeral 3 indica que "los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta los derechos humanos y su economía nacional, podrán determinar en qué medida garantizarán los derechos económicos reconocidos en el presente Pacto a personas que no sean nacionales suyos.

El Artículo 10 y numeral 3 regula que "3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Independiente de los artículos y cuerpos legales citados tanto nacionales como internacionales forman parte del ordenamiento legal en Guatemala, por lo que en la implementación de la presente política, el contenido íntegro de tales cuerpos legales referidos serán de aplicación general.

### **1.3.Contexto Socioeconómico**

#### **1.3.1. Causas y efectos que generan la migración en Guatemala**

##### **1.3.1.1. Causas**

Al abordar las causas y efectos que generan la migración, se observa que las causas son diversas, sobresaliendo las estructurales y relacionadas con la desigualdad social y económica en que se vive en Guatemala. La falta de una visión generadora de inversión y desarrollo a nivel nacional que genere suficiente empleo para la juventud que año con año se constituyen en población económicamente activa, que al no ver las oportunidades de empleo dignamente remunerado en el medio, no tienen otra opción que ver en la migración su única posibilidad de desarrollo. Entre otras situaciones que causa la migración se encuentra la inseguridad provocada por la violencia generalizada, así como los fenómenos climáticos y desastres naturales recientes que contribuyen a la salida de los guatemaltecos al exterior. Se menciona también entre otras la globalización, así como la reducción del Estado como parte de las políticas neoliberales que determinaron la desaceleración de la economía guatemalteca. Así mismo la falta oportunidades que provoca la fuga de capital humano hacia otros países con mejores expectativas.



### **1.3.1.2. Efectos**

Entre los efectos derivados de la migración sobresalen los negativos, afirmándose que es la responsable de que muchos hogares se desintegren y que los hijos crezcan sin el afecto de los padres. En lo social ha generado la fuga de intelectuales y de mano de obra calificada en la que los Estados de origen han invertido en su formación.

La preocupación de Guatemala en los últimos años obedece a la alta tasa de emigración de sus habitantes, y los riesgos que implica viajar de manera indocumentada por medios inadecuados de transporte, que se convierten en presa fácil de tratantes de personas y estafas por traficantes de personas, que los dejan abandonados y expuestos al peligro en lugares inhóspitos.

Si bien el envío de dinero en concepto de remesas hacia Guatemala, ha contribuido a la estabilidad económica del país, el costo social es muy alto para la población guatemalteca que ve cómo las costumbres de quienes migran van cambiando, el aspecto la identidad cultural de la comunidad migrante se va perdiendo en el tiempo, y la desintegración de las familias tiene efectos negativos en la comunidad y sociedad en general.

Entre los efectos que también se mencionan es la dependencia económica generada por las remesas, que se ha convertido en un alto porcentaje del crecimiento económico del país sobre otros rubros.

Los efectos positivos que ha generado es la evidente mejora en el nivel de vida de los receptores de remesas quienes tienen mayor nivel de consumo en especial en alimentación, educación, vivienda y salud. Además contribuye a un acercamiento a las tecnologías en la sociedad guatemalteca. Así mismo se logra por medio de las migraciones diferentes transferencias, además de los económicos, permite la transferencia social y cultural.

### **1.3.1.3. Situación actual de Guatemala con relación al fenómeno migratorio**

El Estado debe mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos en los lugares de origen, de forma que las condiciones gradualmente mejoren y las oportunidades de empleo sean más accesibles para la población económicamente activa para desincentivar las migraciones internas y hacia al extranjero.

Se estima que 1.6 millones de guatemaltecos radican actualmente en Estados Unidos, principal destino que la diáspora guatemalteca ha preferido en las últimas dos décadas, cifras que aumentaron considerablemente en relación a las cantidades acumuladas en años anteriores, especialmente por los cambios impulsados por la globalización y la reducción del Estado, entre otros factores que han determinado la desaceleración de

las economías en los países como Guatemala. Situación que requiere de atención por parte del Estado guatemalteco.

En cuanto a las migraciones transfronterizas, un amplio número alrededor de 75,000 trabajadores guatemaltecos, anualmente, entre autorizados y no autorizados han mantenido una práctica de desplazarse durante determinadas épocas del año hacia la zona de Chiapas México, para dedicarse a labores agrícolas especialmente. Esta práctica ha conllevado dificultades en las relaciones entre trabajadores y patronos, donde se hace necesario la intervención de los Estados tanto de Guatemala, como de México, para procurar soluciones.

Los destinos y actividades de estos flujos migratorios que parten desde Guatemala, hacia México, se han ido diversificando y ampliando en el tiempo, de esa cuenta en la actualidad se identifican importantes grupos de guatemaltecos que se desplazan principalmente al Estado de Chiapas, como también a los demás Estados fronterizos de México con Guatemala.

Estos trabajadores se desempeñan actividades relacionadas con la agricultura, la construcción, el comercio, servicios de hotelería y restaurantes.

A lo interno los desplazamientos se siguen realizando sin que se tenga una atención debida por parte del Estado guatemalteco.

#### **1.3.1.4. Guatemala, país de origen**

Guatemala es un país con una población estimada en el año 2013<sup>7</sup>, de 15 millones de habitantes del cual el 48.8% lo constituyen hombres y el 51.2% lo constituyen mujeres. En todo el país el 40% se auto identifica como población indígena y el 60% se considera no indígena.

La tasa de escolaridad de los guatemaltecos según datos del INE 2012 el 66% corresponde al nivel primario, 22% al ciclo básico y 17% al nivel diversificado.

Desde Guatemala, han partido grupos de ciudadanos hacia otras latitudes, observando que en el pasado la emigración de guatemaltecos se daba como una opción. De esa cuenta, para 1950 los guatemaltecos residentes en el extranjero, en diferentes países, se estimaban en no más de 30,000 personas.

Como se indicó, el conflicto armado interno generó inestabilidad social y política y elevados grados de persecución, lo que hizo que se incrementara en un primer

---

<sup>7</sup> Datos sobre población estimados por el Instituto Nacional de Estadística-INE- del año 2012.

momento la emigración desde Guatemala. Así mismo, la caída de los precios del café en la década del 90, que por muchos años se constituyó en el principal producto de exportación de Guatemala, acentuó la situación.

En la actualidad se estima que 1,637,119 guatemaltecos residen en el extranjero(OIM/UNICEF 2011) de ellos el 97.4% se encuentra en Estados Unidos, el 0.8% en Canadá y 0.7% en México.

De conformidad con la mayoría de estudios relacionados con la emigración guatemalteca, coinciden en que, el 15% de la población migrante guatemalteca está constituida por mujeres, entre las edades de 18 a 39 años y 10% lo constituye hombres con edades que oscilan entre los 15 y 17 años, quienes constituyen una población altamente vulnerable, que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala deben gozar de una protección tutelar por parte del Estado de Guatemala.

#### **1.3.1.5. Guatemala, país de destino.**

La relativa estabilidad macroeconómica de Guatemala, con relación a los demás países de la región, la ubican para los ciudadanos de dichos países, como un lugar conveniente para establecerse, y en muchos casos por de la imposibilidad de continuar el viaje emprendido hacia los países de Norte América como Estados Unidos y Canadá.

Guatemala en toda su historia ha sido destino de personas de los demás países de la región, siendo numerosas las familias centroamericanas y de México que se han establecido en el país, y a la inversa.

Dado el espíritu de integración entre los países de Centroamérica, y lo previsto en las Constituciones de cada uno de los países en cuanto a considerar como nacionales de origen a los originarios de los demás Estados, son personas oriundas de estos pueblos hermanos quienes especialmente se han integrado a Guatemala por medio de la residencia permanente y el reconocimiento como guatemaltecos de origen.

En la actualidad se estima que alrededor de 250 mil personas radican en Guatemala de manera indocumentada, y de ellas el 80% se considera son de origen centroamericano. En los últimos años se estima que un promedio de ocho mil personas han obtenido la residencia permanente en Guatemala, de ellos 85% son de origen centroamericano.

### **1.3.1.6. Guatemala, país de Tránsito**

Guatemala se ha caracterizado por ser un puente entre Centroamérica y México esta situación ha hecho que por su territorio se tenga presencia de migrantes, tanto de centroamericanos como de migrantes extra regionales.

Anualmente se estima que 300,000 emigrantes de diferentes lugares, centroamericanos, de sur América y otros continentes transitan por el país.

En el tránsito por el país los migrantes soportan los abusos de las autoridades a su ingreso como también de personas particulares que les solicitan dinero para que no sea detenidos y ser deportados a su país.

Estos abusos son cometidos por algunos agentes, que generalmente extorsionan a los migrantes. De acuerdo a un informe de la Casa del Migrante de Tecún Umán, ha establecido que el 85% de los abusos cometidos contra los migrantes, ha sido por parte de agentes de la Policía Nacional Civil, especialmente ocho de cada diez indocumentados centroamericanos son víctimas de soborno por parte de la fuerza pública.

La mayoría de crímenes contra inmigrantes no han sido investigados y llevados a los tribunales del país, por lo que no se han sentado precedentes, situación que agrava la condición de vulnerabilidad y riesgo entre personas procedentes de otros países que pasan por Guatemala<sup>8</sup>.

Son muchos los abusos que comenten las autoridades de seguridad la Policía Nacional Civil y funcionarios de la Dirección General de Migración entre los que sobresale el no reconocimiento de los documentos de origen, la retención y la destrucción de los mismos y los cobros ilegales por entrar o salir del país<sup>9</sup>.

### **1.3.1.7. Guatemala país de retorno.**

Guatemala como país de origen de las migraciones también se constituye en receptor de sus conciudadanos que regresan por distintos motivos. Uno de los principales es el retorno obligatorio de los deportados guatemaltecos desde Estados Unidos de América por vía aérea, así como del vecino país de México por vía terrestre.

Según datos de la Dirección General de Migración en el año 2013 la cantidad fue de 50,221 retornados forzados por vía aérea y de 29,598 por vía terrestre desde México. Sin embargo, se dan retornos más comunes de los trabajadores agrícolas

---

<sup>8</sup> Tomado de análisis migratorio de Guatemala, DESMI/CONAMIGUA 2010 inédita.

<sup>9</sup> Informe Alternativo de Guatemala sobre la aplicación de la convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. MENAMIG, 2010.

transfronterizos con México, en el área de Chiapas por razones de culminación de los períodos laborales o de cosecha.

#### **1.3.1.8. Refugiados, asilados y apátridas en Guatemala**

Por refugiado, se denomina a toda persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad, y no pueda a causa de dichos temores, acogerse a la protección de tal país<sup>10</sup>.

Por lo anterior funciona en Guatemala desde el año 2003, la Comisión Nacional para Refugiados, cuyos miembros se encargan de determinar la condición de refugiados en Guatemala, y en donde se estima que los procedimientos deben fortalecerse a manera de cumplir adecuadamente con los compromisos internacionales contraídos.

Por asilado, se denomina a la persona acogida en embajada, en otro país o en centros que gozan de inmunidad diplomática, debido a persecución política o de otra índole<sup>11</sup>.

Guatemala ha mantenido una tradición de asilo siendo miembro de los principales instrumentos internacionales sobre protección de personas, tanto a nivel latinoamericano como a nivel universal en la que destaca la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, instrumentos ratificados por Guatemala, en 1983 y que obligan al país en materia de protección de personas que llegan desde otros países aduciendo problemas de persecución.

Por apátrida, se denomina a la persona que ningún Estado considera como nacional suyo, conforme a su legislación<sup>12</sup>.

En materia de apátridas Guatemala, aún tiene un reto toda vez que si bien se han ratificado los instrumentos internacionales sobre el estatuto de los apátridas, no existe la reglamentación para aplicar dicha normativa, por lo tanto los casos que eventualmente se han presentado en los últimos años, han debido ser atendidos conforme el Reglamento para determinar la condición de Refugiado en el territorio del estado de Guatemala, el procedimiento que se ha afirmado necesita ser mejorado y fortalecido de conformidad con los estándares internacionales.

---

<sup>10</sup> Definición contenida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951

<sup>11</sup> Terminología Migratoria, publicación MENAMIG en 2,009

<sup>12</sup> Artículo 1, de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1,954.

#### **1.4. Contexto ambiental**

En las últimas dos décadas se ha prestado mayor atención en identificar el vínculo entre la migración y el factor ambiental como lo manifiesta Warner (2009)<sup>13</sup> en la que señala que el ambiente es un factor que contribuye a la migración, a pesar de que los factores económicos y políticos son los principales.

El factor ambiental tiene efectos evidentes en el caso guatemalteco, por un lado los desastres naturales ocasionados por el Huracán Mitch, la tormenta Stan, y la depresión tropical Agatha, que azotaron diferentes regiones del país. Estos hechos naturales han propiciado migración interna y hacia el extranjero, aunque en bajos porcentajes, que han resultado invisibles dentro de la dinámica migratoria. A ello se ha sumado la serie de sismos que han afectado la cabecera departamental de Cuilapa, Santa Rosa y el departamento de San Marcos.

Otra de las manifestaciones del cambio climático más evidente son los períodos prologados de falta de lluvia y que trae como consecuencia la pérdida de cosechas y pone en riesgo la seguridad alimentaria en determinadas regiones del país, lo que también incide en migraciones internas y externas a un bajo nivel.

La erosión de los suelos y el cambio en los patrones de lluvia ha sido un factor de expulsión adicional para la emigración en algunas regiones de Guatemala, primordialmente en zonas rurales del nororiente del país y otras regiones con características similares.

La inseguridad que impera en casi todo el territorio nacional, no deja de constituirse también en un factor de expulsión de personas, en algunos casos hacia otros departamentos y cuando está en las posibilidades de la persona afectada la migración se da hacia el extranjero, estimándose que un 10% de la emigración reciente desde Guatemala, obedece a esta causa.

#### **2. Justificación**

Desde hace varios años se ha dejado sentir en Guatemala, la necesidad de generar una política pública integral en materia migratoria, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en la ratificación de instrumentos internacionales en materia migratoria y de derechos humanos; que permita integrar y armonizar el trabajo de las diferentes instituciones que atienden el tema de las migraciones y responder a las necesidades de la población que lo necesita.

---

<sup>13</sup> Migración y Cambio Climático. El caso mexicano. Análisis Económico. México, agosto 2011

A la fecha se han creado políticas sectoriales como leyes, políticas, programas institucionales y proyectos que atienden parcialmente la problemática derivada de las migraciones.

A raíz de la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala (CONAMIGUA), se asume el compromiso de impulsar la elaboración de una política pública integral en materia migratoria mediante la articulación de esfuerzos institucionales para atender eficazmente a los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala y los migrantes que se encuentran en territorio nacional.

La política pública pretende implementar planes, programas y proyectos que van más allá de atender no sólo las consecuencias de la migración sino de manera integral atender las causas que dan origen a la migración desde Guatemala y su situación como país de tránsito, destino y retorno.

En la formulación de la presente política se hace énfasis en la atención de grupos socialmente vulnerables, como mujeres y niñez entre otros; y se promueve el pleno respeto a sus derechos humanos y dignidad humana, independientemente de su condición migratoria. Así mismo se considera dentro de los grupos de atención a los asilados, apátridas y refugiados que son considerados en la presente política migratoria.

Mediante acciones concretas se pretende atender las necesidades de diversa índole que presentan los guatemaltecos en los países de tránsito y de destino. Así mismo velar por el respeto a los Derechos Humanos de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, sin dejar de atender a los familiares de migrantes, deportados y migrantes internos.

Con la presente política se impulsarán acciones que pretenden el desarrollo socioeconómico del país para prevenir las migraciones indocumentadas y hacer eficaz los derechos garantizados constitucionalmente.

También se pretende llenar los vacíos legales o deficiencias de las mismas en atención al tema.

### **3. Principios**

Por principios, en la política pública integral en materia migratoria se entiende al conjunto de garantías individuales y atributos personales que el Estado de Guatemala, constitucionalmente y por medio de otros instrumentos, está comprometido a aplicar, respetar y promover su plena vigencia, para todos los habitantes en el territorio nacional, y para sus nacionales en el extranjero, por lo que en la presente política serán relevantes dado el carácter de integralidad de que se constituirá.

### **3.1. Derechos humanos y garantías individuales.**

Una de las funciones del Estado es promover el pleno respeto de los derechos inherentes a todo ser humano, y de los migrantes en particular, teniendo en cuenta la equidad de género y etnia, de esa cuenta la política pública integral en materia migratoria, deberá sentar las bases para promover el respeto a la vida, el acceso a la justicia, la libertad de locomoción, el derecho al trabajo y desarrollo personal entre otras garantías.

### **3.2. Dignidad de la persona migrante.**

Salvaguardar por todos los medios la dignidad de los migrantes constituye uno de los principios elementales sobre los que descansa la política pública integral en materia migratoria. Es por eso que los esfuerzos de las instituciones a cargo de su ejecución estarán enfocados en esa dirección.

Las propias instituciones encargadas de la aplicación de la Política Pública en Materia Migratoria, establecerán procedimientos internos para velar por el irrestricto respeto de la dignidad humana, independientemente de la función fiscalizadora que corresponde efectuar al Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

### **3.3. Solidaridad.**

El sentirse comprendido y apoyado en momentos difíciles es de gran importancia para los migrantes, por lo que consciente de esa necesidad que el ser humano presenta en circunstancias adversas, el Estado guatemalteco enfocará su accionar a efecto de transmitir solidaridad a la población migrante guatemalteca en el extranjero, sus familiares en Guatemala y los migrantes que se encuentren en el territorio nacional.

Derivado de lo anterior la atención, asistencia y protección que se brinde a la población migrante deberá tener en cuenta la vulnerabilidad en que se encuentran las personas y con base a la misma el apoyo que se dé priorizará la atención de la niñez y adolescentes, mujeres no acompañadas y personas que presentan una endeble situación económica.

### **3.4. La no discriminación/equidad.**

Desde las instituciones a cargo de la ejecución de la presente política, se promoverá la no discriminación de los migrantes por su condición étnica o de género, promoviendo siempre el brindar los servicios públicos en condiciones de accesibilidad, igualdad y pertinencia cultural para todos los usuarios, evitando en todo momento cualquier trato que implique discriminación.



Especial esmero deberá tenerse en la atención que se brinde a las personas de otra nacionalidad que se encuentren en Guatemala, facilitando el que accedan a los servicios públicos, toda vez han sido objeto de desatención en el tiempo por su condición migratoria.

### **3.5. Protección al migrante con énfasis en grupos vulnerables.**

La labor de protección de la población migrante que se brinda desde el Estado guatemalteco, debe prestar especial atención a grupos sociales que presentan una condición susceptible de sufrir mayores daños al no ser atendidos y asistidos.

Dentro de estos grupos se identifican a mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos indígenas, adultos mayores y personas con capacidades especiales entre otros.

Dado que la estructura institucional encargada de brindar servicios públicos en Guatemala, es aún débil en cuanto a criterios de inclusión de los habitantes a atender y brindar cobertura, por lo que el ente coordinador y fiscalizador de la implementación de la Política Pública en Materia Migratoria, deberá brindar especial seguimiento a la atención, asistencia y protección de las personas en situación de vulnerabilidad.

## **4. Objetivos**

### **4.1. General**

Establecer un sistema de gestión eficiente de las migraciones, programas que promuevan el desarrollo socioeconómico, la asistencia y protección de los guatemaltecos en el extranjero, los familiares en Guatemala, los deportados y los migrantes que se encuentren en el territorio nacional por medio de la coordinación de las instituciones responsables de conformidad con sus competencias.

### **4.2. Específicos**

**4.2.1.** Mejorar la atención, asistencia y protección de los migrantes guatemaltecos en el exterior; y sus familias en Guatemala, en las áreas de salud, educación, desarrollo, derechos humanos por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con las instituciones rectoras sectorialmente en el ámbito nacional.

**4.2.2.** Promover e implementar acciones que generen el empleo y auto empleo a nivel nacional e internacional para beneficio de los migrantes guatemaltecos en el exterior; y sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

**4.2.3.** Fortalecer las capacidades de las instituciones del Estado encargadas de la regulación del trabajo para la articulación entre empleadores y

trabajadores, en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

**4.2.4.** Brindar atención en salud física y mental por medio del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y otras entidades estatales en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

**4.2.5.** Proporcionar herramientas educativas por medio del Ministerio de Educación e instituciones afines, en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

**4.2.6.** Impulsar los cambios necesarios ante el Congreso de la República, en la legislación migratoria y la relacionada con la atención asistencia y protección de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

**4.2.7.** Promover en las instituciones públicas nacionales y del extranjero el pleno respeto a los Derechos humanos en beneficio de los migrantes guatemaltecos, sus familias en Guatemala, deportados y migrantes en el territorio nacional.

## **5. Lineamientos Estratégicos de la Política Pública Integral en Materia Migratoria.**

Debido a la dispersión de procedimientos y criterios adoptados para atender las diversas situaciones relacionadas con la migración, circunstancia que da lugar a suponer la coexistencia de diferentes políticas migratorias, es necesario una adecuada gestión de las migraciones en Guatemala, así como la asistencia y protección consular de los guatemaltecos en el extranjero.

Para ello la presente política pública migratoria presenta los lineamientos generales para mejorar en los siguientes tópicos, que incluye control fronterizo, lucha contra la trata de personas, contra el tráfico ilícito de migrantes, unificación familiar, formas de contratación de trabajadores migratorios, procedimientos de expulsión y deportación desde Guatemala, implementación de los convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria entre otros.

### **5.1. Normas reguladoras de ingreso y salida de Guatemala**

El Estado de Guatemala, debe mantener en lo que respecta al control en las fronteras sobre el ingreso de las personas, la observancia de la legislación nacional especialmente de los preceptos contenidos en la Ley de Migración y su Reglamento, el Reglamento para determinar la condición de refugiado en el territorio del Estado

de Guatemala, los convenios bilaterales y multilaterales suscritos y ratificados en materia migratoria, así como los memorándums e instrumentos de entendimiento para la atención de determinadas situaciones.

## **5.2. Lucha contra la trata de personas.**

La atención de las víctimas de trata de personas debe realizarse en cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables, procurando el interés de las víctimas, que debe extenderse a testigos especialmente cuando se trate de mujeres u hombres extranjeros, a manera de evitar sufrimientos innecesarios durante la tramitación de los procedimientos legales, promoviendo en todo caso por parte de las autoridades encargadas del sistema de aplicación de justicia en el país, la adopción de medidas alternativas a la detención administrativa de víctimas.

Se asume el compromiso por parte del Estado para la implementación de la Política Pública para la Atención de la Trata de Personas en Guatemala y los Protocolos que sean necesarios a efecto de prevenir, combatir y reprimir eficazmente este flagelo y atender eficazmente a las víctimas.

Cuando así resulte conveniente para la atención de las diferentes situaciones que se derivan del tema sobre la trata de personas, podrán suscribirse convenios cooperación entre instituciones del Estado y organizaciones privadas, atendiendo las recomendaciones y compromisos del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y vigilando el respeto a la dignidad de las personas a ser atendidas mediante los convenios que se suscriban.

## **5.3. Interés superior de Niños, niñas y Adolescentes.**

En el ingreso y salida del territorio nacional de menores de edad, se deberá poner especial énfasis en la revisión de los documentos de identificación y filiación con relación a los acompañantes a manera de prevenir que las personas sean objeto de engaños e ingresen o salgan del territorio nacional sin documentos o con estos alterados.

En el caso de emigración e inmigración de la niñez y adolescencia tanto acompañada como no acompañada, en la aplicación de la normativa nacional e internacional, será prioridad del Estado observar el interés superior de los infantes, a través de sus instituciones en todos los procedimientos, a efecto de preservar eficazmente sus derechos, es decir, dando el debido cumplimiento a los preceptos plasmados en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley para la protección Integral de la niñez y la adolescencia, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y demás instrumentos que velan por la niñez.

Se redoblarán los esfuerzos interinstitucionales destinando los recursos de que cuenta el Estado en la materia para brindar una atención integral que evite la permanencia de los infantes en condiciones de vulnerabilidad.

Los mandatos legales de las instituciones competentes en el tema de la atención de la niñez, deberán ser revisados periódicamente para asegurar que aspectos relevantes no sean desatendidos; particularmente se apoyará la implementación de la Política Pública para la Atención Integral de la Niñez, teniendo en cuenta el componente de la migración en que puedan estar inmersos los infantes.

#### **5.4. Combate al tráfico ilícito de migrantes.**

El Estado de Guatemala, tiene la responsabilidad de administrar los flujos migratorios que entran y salen del territorio, estableciendo los controles necesarios a efecto de prevenir y combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes, como país parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, sumado a lo dispuesto en la Ley de Migración y su Reglamento.

El Estado por medio de sus instituciones competentes debe impulsar las acciones necesarias para el cumplimiento eficaz de las leyes nacionales en el combate al tráfico ilícito de migrantes en lo nacional y promover todo tipo de esfuerzo regional que persiga el mismo fin a manera de tener resultados más efectivos.

Contar con una legislación clara y sancionadora de la conducta de los responsables de los ilícitos relacionados al tráfico de migrantes, asumiendo el compromiso de revisar periódicamente dicha normativa a efecto de responder a los cambios que demanda la dinámica en la forma de operar de la delincuencia.

Se asume el compromiso de elaborar y aplicar un protocolo de atención integral a migrantes en situación de vulnerabilidad en territorio nacional en concordancia con los Tratados Internacionales de la materia.

Bajo ningún precepto legal será sancionada penalmente la migración irregular o indocumentada en Guatemala.

#### **5.5. Unificación familiar.**

Deben realizarse esfuerzos que apunten hacia la consecución del principio de la reunificación familiar conforme a las competencias institucionales a nivel local y fuera de Guatemala a través del servicio consular.

Se deberá conocer y resolver diligentemente por las autoridades guatemaltecas competentes en el tema migratorio las solicitudes de admisión o de cambio de

categoría de visa que los extranjeros presenten y que tengan dentro de sus motivaciones a considerar la reunificación de la familia, evitando la discriminación y velando en todo momento por el respeto de los derechos de las personas.

#### **5.6. Contratación de trabajadores migratorios**

El Estado de Guatemala, debe procurar ser parte de la suscripción de convenios con marcos generales y adopción de acuerdos que sirvan de base para la implementación de programas que conlleven la contratación de trabajadores guatemaltecos para viajar y realizar sus labores en el extranjero teniendo en cuenta la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Para la admisión y contratación de trabajadores extranjeros para desarrollar sus labores en Guatemala, se atenderá la legislación nacional y los convenios suscritos en esa materia, evitando la discriminación de las personas a efecto de asegurar la protección jurídica de los trabajadores.

#### **5.7. Régimen de estadía autorizada de extranjeros en Guatemala.**

La autoridad migratoria nacional debe cumplir con un eficaz control administrativo del ingreso y la estadía autorizada de las personas de otra nacionalidad en Guatemala, a efecto de contar con registros actualizados sobre las diferentes categorías de visas otorgadas, debiendo definir criterios respaldados jurídicamente para ofrecer oportunidades de regularización a extranjeros que por diferentes situaciones hayan dado lugar a encontrarse en situación migratoria irregular.

Deberán atenderse y solucionarse las situaciones complejas que presentan personas extranjeras que no acreditan su ingreso a Guatemala y necesitan regularizar su situación migratoria para su estadía o para salir del territorio nacional.

#### **5.8. Procedimientos de expulsión y deportación desde Guatemala.**

Se asume el compromiso estatal de respetar los derechos humanos de los migrantes mientras dure el procedimiento administrativo el cual no debe durar más de noventa días, en caso contrario, obligadamente debe implementarse una alternativa a la detención administrativa de las personas bajo responsabilidad del funcionario que ordene o mantenga a la persona bajo cualquier forma de detención. Este precepto debe ser adoptado por la legislación nacional en materia migratoria.

La permanencia en centros de estadía para las personas sujetas a expulsión o deportación desde Guatemala, deberá prestar atención a la separación de hombres y mujeres, niños y niñas no acompañados.

### **5.9. Guatemaltecos detenidos en el extranjero por imputación de diferentes delitos**

Desde el Estado de Guatemala se brindará la asistencia necesaria a través del cuerpo consular acreditado en el extranjero, redoblando los esfuerzos para verificar las condiciones de su detención y establecer que los guatemaltecos, sean tratados conforme el debido proceso, atendiendo los lineamientos de Naciones Unidas para personas sujetas a cualquier forma de detención y demás instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.

En la medida de lo posible se procurará desde los Consulados de Guatemala en el extranjero mantener informada a la familia de la persona detenida sobre los avances o resultados del procedimiento a que esté sujeto, e inclusive proveer los servicios de traductores de idiomas mayas en los casos requeridos.

### **5.10. Guatemaltecos indocumentados especialmente en el extranjero por carecer de inscripción en el Registro Civil.**

El Estado guatemalteco a través de los organismos e instituciones competentes deberá emitir las disposiciones legales necesarias para resolver la situación de guatemaltecos y guatemaltecas residentes en el extranjero que carecen de inscripción en el Registro Civil en Guatemala.

Dichas disposiciones legales que se emitan permitirán obtener documentos válidos de identificación a todos guatemaltecos que afrontan esta situación.

Igual esfuerzo tendrá que hacerse en el territorio nacional para atender a familiares de migrantes guatemaltecos, migrantes internos y demás habitantes en el país que afrontan problema de falta de documentación mencionado en este apartado.

### **5.11. Trabajadores Fronterizos.**

El Estado a través de sus instituciones competentes debe velar por los derechos de los trabajadores guatemaltecos que se trasladan a trabajar de manera temporal a países vecinos con Guatemala.

Procurando que en todo caso reciban el salario justo por el trabajo desempeñado y que las condiciones sean en apego a la dignidad humana.

### **5.12. Interpretes para extranjeros en Guatemala.**

Se asume el compromiso de brindar apoyo de intérpretes a los extranjeros que arriben al país y que no hablen el idioma español, debiendo mantener por las autoridades competentes una base de datos de personas calificadas para realizar esta labor.

### **5.13. Migrantes guatemaltecos desaparecidos**

Las instituciones competentes del Estado brindaran la atención inmediata y constante a las denuncias de los familiares de guatemaltecos desaparecidos en el extranjero, activando la búsqueda por medio del cuerpo consular de Guatemala en el área donde se reporte la desaparición del connacional del que se trate.

### **5.14. Documentación de guatemaltecos en el extranjero.**

Las instituciones competentes redoblarán sus esfuerzos a fin de lograr la debda documentación e identificación de los guatemaltecos en el extranjero. Se procurará la documentación nacional y el apoyo a su regularización migratoria en el lugar de residencia.

### **5.15. Implementación de Protocolo de atención integral a migrantes en situación de vulnerabilidad.**

Las instituciones competentes con la coordinación y apoyo del CONAMIGUA establecerán procedimientos adecuados para la atención de migrantes en territorio nacional.

### **5.16. Atención a personas con capacidades especiales.**

CONADI, el CONAMIGUA y demás instituciones del Estado generarán los procedimientos pertinentes para la debida atención de migrantes con capacidades especiales.

### **5.17. Convenios bilaterales y multilaterales suscritos en materia migratoria y de derechos humanos.**

En este marco de instrumentos internacionales deben regir las directrices contenidas en la Convención de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

El estado se compromete a promover la suscripción de convenios internacionales en materia migratoria y de derechos humanos, y los suscritos deben ser objeto de revisión y actualización para un eficaz cumplimiento. En su implementación debe procurarse el beneficio de los guatemaltecos que puedan hacer uso de los mismos, dándoles la difusión que corresponde, y evitando la discriminación de las personas de otra nacionalidad en Guatemala.

#### **5.18. Coordinación interinstitucional**

Las instituciones competentes en atender el tema migratorio deberán asumir el compromiso que de manera coordinada realicen acciones, utilicen recursos e instalaciones para la atención efectiva de la población objetivo.

#### **5.19. Fortalecimiento institucional**

El Estado se compromete a fortalecer las capacidades físicas y financieras de cada una de las instituciones encargadas de brindar la atención de los guatemaltecos en el extranjero, sus familiares en Guatemala, quienes son deportados y migrantes que se encuentran en territorio nacional.

Así mismo se promoverá la ampliación de los mandatos de las entidades cuyos servicios se identifiquen como necesarios para la atención de los guatemaltecos en el extranjero a efecto de que puedan por delegación atender las distintas necesidades y puedan ejecutar sus recursos financieros.

#### **5.20. Atención de calidad a los Guatemaltecos en el extranjero.**

El Estado por medio de sus funcionarios en el exterior se compromete a fortalecer la atención que se les brinda a los guatemaltecos en el extranjero, promoviendo servicios que se adecuen a sus necesarios.

#### **5.21. Intérpretes mayas para guatemaltecos en el extranjero.**

Los guatemaltecos radicados en el extranjero tienen la característica de diversidad cultural del país, para lo cual el Estado se compromete a brindar el servicio de intérpretes en los idiomas originarios de Guatemala para fortalecer la multiculturalidad guatemalteca.

#### **5.22. Reinserción laboral de migrantes retornados.**

El estado como garante del bienestar del guatemalteco se compromete a promover por medio de sus instituciones competentes, programas de capacitación, y promoción empresas para generar empleos, que permitan la inserción laboral de los guatemaltecos retornados.

#### **5.23. Atención de calidad a los familiares de migrantes y deportados guatemaltecos.**

Las instituciones competentes en el tema brindarán la atención psicológica, médica, económica, legal y de otra necesarias para los retornados y los familiares de los migrantes en Guatemala en el país.



#### **5.24. Emprendimiento económico y desarrollo local.**

Las instituciones del Estado correspondientes se comprometen a establecer programas para impulsar el emprendimiento económico de familiares de migrantes y retornados para la inversión en proyectos de desarrollo local.

#### **5.25. Gestión y coordinación interinstitucional en el extranjero.**

El Estado por medio de las instituciones correspondientes, promoverá la instalación de agregados institucionales en el extranjero para realizar las gestiones y coordinaciones necesarias a favor de los migrantes guatemaltecos.

### **6. Implementación, monitoreo y evaluación.**

#### **6.1. Implementación**

Para el cumplimiento de la política migratoria se prevé identificar y activar la coordinación interinstitucional que permita articular el desarrollo de la ejecución de manera racional y adecuada, en especial, con las instituciones directamente involucrados en el tema. Esta fase se realizará a nivel de autoridades superiores de los organismos del Estado y demás entes públicos de apoyo.

Una de las necesidades previas a desarrollar la implementación de la presente política migratoria es la modificación del mandato de varias instituciones directamente relacionadas con el tema de las migraciones para que puedan atender y ejecutar acciones en pro de los migrantes guatemaltecos, sus familiares en Guatemala, retornados y migrantes en territorio nacional.

Se impulsará la elaboración e implementación de protocolos de atención integral a grupos específicos de personas relacionadas con la migración tales como, niños, niñas y adolescentes no acompañados, mujeres, personas con capacidades especiales, personas de la tercera edad, indígenas; solicitantes de asilo o de la condición de refugiado, víctimas de trata entre otros.

En la implementación de la política se establecerá la asignación de responsabilidades institucionales de conformidad con los mandatos, los grupos a atender y las distintas áreas con base a los protocolos que se vayan implementando a partir del plan de acción y con base a todos los aspectos contemplados en el documento.

Cuando las circunstancias lo demanden el CONAMIGUA o a instancia de instituciones competentes en el tema migratorio, promoverá la actualización de la política migratoria y el plan de acción a efecto de que respondan a la dinámica de las migraciones.

Los planes, programas y/o proyectos existentes para atención de la población migrante, que por su contenido y enfoque tienen relación con la presente política migratoria

presentada, se consideran parte de la misma, reconociendo su importancia e insumos para el logro del objetivo general previsto. Con lo anterior se procura la coherencia en la gestión pública migratoria, la racionalización de esfuerzos y la evaluación en cuanto al cumplimiento de la política, apoyándose la implementación y actualización de dichas acciones.

Se reconoce la importante labor que complementariamente brindan los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil con presencia en el país, en la atención del tema migratorio. Las entidades del Estado podrán coordinar actividades con estas instancias, atendiendo las normas de ejecución presupuestarias.

## **6.2. Monitoreo**

Mediante esta fase se buscará asegurar que la información recopilada de las instituciones responsables en atención a la población migrante, esté disponible a través de los medios necesarios y adecuados que permitan el acceso público a sus contenidos.

Además comprenderá el análisis de las soluciones y desarrollo de alternativas elegidas de las acciones propuestas en la política para determinada área según competencia de las instituciones. Se hará con el propósito de conocer la programación, cronogramas y desarrollo operativo de las estrategias para atender las necesidades del grupo objetivo de la política.

Este seguimiento generará información cualitativa y cuantitativa del desarrollo de las acciones, la que generará recomendaciones y comparación de resultados entre planes, programas o proyectos implementados.

Por medio del monitoreo previsto se promoverá acceder y conservar las bases de datos y otras fuentes que alimente el funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Política Pública Integral en materia Migratoria, estableciendo mecanismos y otras herramientas y/o compromisos de articulación entre diversas instituciones generadoras de información.

## **6.3. Evaluación**

CONAMIGUA como parte de sus funciones implementará un instrumento que debe servir de guía para el monitoreo y la evaluación para el cumplimiento de la presente política pública migratoria.

Un equipo permanente del CONAMIGUA debe encargarse de promover la implementación, dar seguimiento y efectuar la evaluación de los componentes de la presente política, con la finalidad de dar continuidad y compromiso formal de cada

institución.

Se hará una evaluación inicial de la política ya aprobada en los primeros 6 meses, seguimiento constante y evaluaciones anuales.

## **7. Definición de Política pública integral en materia migratoria**

Es el conjunto de iniciativas, acciones, planes, programas, proyectos y lineamientos impulsados por el Estado de Guatemala para atender integralmente por medio de sus instituciones a la población migrante guatemalteca, sus familiares en el país, los retornados y personas de otras nacionalidades que se encuentran en el territorio del país, que incluye a niños, niñas, adolescentes mujeres y hombres, teniendo en cuenta su diversidad étnica, en los ámbitos social, cultural, político, jurídico y económico.

## **8. Grupos de Atención de la Política Pública Integral en Materia Migratoria**

Se entiende por grupos de atención, dentro de la política pública integral en materia migratoria, aquellos sectores de población migrante que incluye a mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta su diversidad étnica, quienes serán atendidos por las instituciones del Estado de Guatemala en materia migratoria.

El Estado de Guatemala facilitará los recursos necesarios para que las instituciones del Estado den cumplimiento a las directrices que se plasman en la Política Pública en materia Migratoria.

Desde la política pública integral en materia migratoria, se generarán directrices para las instituciones estatales, que permitan atender en forma adecuada las diferentes situaciones de las migraciones en el país.

### **8.1. Guatemaltecos en el exterior**

Uno de los compromisos que se asumen por el Estado de Guatemala, por la presente política pública integral en materia migratoria, es asistir decidida y permanentemente a los guatemaltecos en el extranjero, así como el de atender las diferentes necesidades que presenten procurándoles las soluciones más viables; y en los casos que así corresponda brindar la debida protección, para lo cual se procurará el establecimiento de convenios entre países con el objetivo de promover el respeto de los Derechos Humanos.

### **8.2. Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados.**

Los familiares en Guatemala, de los migrantes guatemaltecos residentes en el extranjero, constituyen un grupo social al que el Estado, por la presente política se compromete a atender debidamente a manera de que los vínculos entre los migrantes

guatemaltecos y sus familiares se mantengan y promover el desarrollo en sus lugares de origen para solucionar los problemas derivados de las dificultades que enfrenta la población migrante y sus familias.

### **8.3. Extranjeros que se encuentran en Guatemala.**

Tradicionalmente se ha indicado que los extranjeros que permanecen en el país son objeto de discriminación y faltos de asistencia y protección en Guatemala, y que normalmente se les excluye o dificulta acceder a los beneficios sociales y servicios públicos. Por la presente política, el Estado guatemalteco redoblará sus esfuerzos a manera que todos los derechos que se exigen para los guatemaltecos en el extranjero, puedan respetarse para las personas de otra nacionalidad que residen y transitan en Guatemala.

### **8.4. Migraciones internas en Guatemala**

Otra de las formas en que se da la migración en Guatemala, es a nivel interno, y es frecuente observar el desplazamiento de trabajadores y sus familias de una región a otra especialmente durante las épocas de las cosechas; pero también un fenómeno que pasa desapercibido es la traslación de habitantes de un departamento a otro, y en este caso hay cabeceras departamentales que se han venido constituyendo en mayores puntos de atracción para las migraciones internas.

Poco se ha logrado hacer al respecto por el Estado, para atender las necesidades que presentan estos desplazamientos en Guatemala, más que atender algunas de las consecuencias más visibilizadas, como lo constituyen la demanda de servicios públicos, como suele ocurrir en la cabecera departamental de Guatemala, y los municipios circundantes que reciben constantemente flujos migratorios de los demás departamentos. Programas que minimicen los efectos negativos del desplazamiento de personas a lo interno de Guatemala en materia de salud, educación y vivienda.

## **9. Perfil del migrante guatemalteco**

Los migrantes guatemaltecos se caracterizan por ser especialmente jóvenes cuya mayoría se encuentra entre las edades de 18 a 39 años de edad y con estudios a nivel de la primaria.

El número se reduce en cuanto a migrantes que han concluido la educación básica y el nivel diversificado.

De conformidad con datos de OIM/UNICEF(2011) los migrantes guatemaltecos está constituido por 27.6% de mujeres y 72.4 hombres. La edad de los migrantes los ubica

como una población joven, el 26% están comprendidos entre 20 a 24 años, un 20.8% entres las edades de 25 a 29 años y 17.6% entre 0 a 19 años.

El estado civil del migrante el 47.5% es soltero, 31.4% es casado y el 14.3% es unido, en cuanto al parentesco familiar de receptoras de remesas la mayoría son hijos que equivale al 44.3% y un 28% son propios jefes del hogar.

En el tema educativo los migrantes tienen un promedio de 8.7 años de escolaridad que equivale a no tener concluido el ciclo de educación básica.

De ellos se consideran indígenas el 15%.

Su razón principal para migrar es la falta de empleo dignamente remunerado en el país, como se establece en múltiples estudios realizados sobre el particular en Guatemala.

Algunos de estos elementos del migrante guatemalteco también se manifiestan en el migrante extranjero que reside en territorio nacional, cuyo tratamiento también es objeto de la Política Pública de la República de Guatemala en materia Migratoria.

#### **10. Plan de acción estratégico para implementación de la Política**

Producto de sesiones de trabajo y análisis de las competencias de cada una de las instituciones del Estado que han participado en la elaboración y tienen atribuciones en la implementación de la política pública integral en materia migratoria. Se elaboró el Plan de Acción Estratégico, que contiene los Grupos y Áreas de Atención, los objetivos, acciones, Indicadores y Entidades Responsables.

Se recibieron aportes de instituciones públicas relacionadas con el tema migratorio y de otros sectores tales como, Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, Consejo Asesor del CONAMIGUA y líderes migrantes en el Extranjero, Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden el tema migratorio que contribuyeron en la formulación del plan de acción estratégico.

## PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	Fortalecer el sistema de atención, asistencia y protección a guatemaltecos en el exterior teniendo en cuenta la multiculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Facilitar la expedición de documentos de identificación de los migrantes guatemaltecos en el extranjero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Incremento de número de consulados.</li> <li>-Trámites ágiles.</li> <li>-Horarios amplios de atención.</li> <li>-Migrantes reconocen mejor atención consular por medio de opinión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-MINEX-</li> <li>-Red de Consulados de Guatemala en el exterior.</li> <li>-CONAMIGUA-</li> </ul>	Permanente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesionalización constante de los agentes consulares en el tema migratorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Minex destina recursos para profesionalización de personal en consulados.</li> <li>-Personal en consulados es evaluado.</li> <li>-Se promueven cambios de actitud y vocación de servicio en el personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-MINEX</li> <li>-CONAMIGUA</li> </ul>	Periódicamente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	Facilitar la realización de gestiones consulares con el apoyo de los avances tecnológicos teniendo en cuenta la multiculturalidad.		consular.		
			- Implementar procedimientos consulares vía Internet.	- Atención consular ágil. -Servicios de atención consular registrados y actualizados. -Guatemaltecos en el extranjero invierten menos tiempo en realizar gestiones consulares.	-MINEX- -Red de Consulados de Guatemala en el exterior. -CONAMIGUA-.	Permanente a partir de la implementación de los procedimientos
			- Establecer la modalidad de citas por medio del internet. para consulados móviles	-Servicio consular móvil ordenado. -Guatemaltecos en el extranjero mejor atendidos.	-MINEX- -Red de Consulados de Guatemala en el exterior. -CONAMIGUA-.	Permanente
		Promover la expedición de documentos del RENAP y de otras instituciones.	-Guatemaltecos obtienen documentos de identificación y	-RENAP -Depto. de tránsito	Permanente a partir de su	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		gestionándolos desde el extranjero.	certificaciones de registro civil en el extranjero. - Guatemaltecos obtienen documentos de conducir en el extranjero.	PNC. -MINEX -CONAMIGUA	instalación.
				-Guatemaltecos beneficiados con la expedición de documentos en el extranjero.		
			-Promover creación de delegaciones consulares como anexos permanentes en lugares con alta presencia de guatemaltecos conforme a disponibilidad financiera.	-Delegaciones consulares son implementadas en lugar sin presencia de consulados Generales. -Servicios consulares accesibles para guatemaltecos.	-MINEX -CONSULADOS -CONAMIGUA	Según las necesidades del servicio
			-Mantener y	-Mayor demanda de	-MINEX-	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		<p>fortalecer la modalidad de Consulados Móviles en las áreas con mayor número de migrantes y en países con consulados concurrentes.</p>	<p>Servicios Consulares. -Guatemaltecos en el extranjero invierten menos tiempo en realizar gestiones consulares.</p>	<p>-Red de Consulados de Guatemala en el exterior. -CONAMIGUA-</p>	
			<p>-Informe actualizado de actuaciones consulares y sobre tiempo de atención a gestiones consulares. -Mayor frecuencia de consulados móviles. -Mayor número de consulados implementan esta práctica.</p>	<p>-MINEX- -Red de Consulados de Guatemala en el exterior. -CONAMIGUA-</p>		
Gua			-Realizar estudio sobre factibilidad de	-Ofrecer servicios consulares en		Periódicam

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		creación de nuevos consulados tomando en cuenta la ubicación de los guatemaltecos en el exterior.	<p>ciudades donde antes no se hacía.</p> <p>-Se cuenta con estudio de factibilidad.</p> <p>-Se dispone de datos cuantitativos con base a censo realizado sobre ubicación de guatemaltecos.</p> <p>Nuevos Consulados funcionando en lugares como: Oregon, Estado de Washington, San Diego, Las Vegas, Nogales, Nuevo México y Utah.</p>		ente.
		Diversificar la atención en consulados móviles en lugares donde existen guatemaltecos poco atendidos con equipo		<p>-Consulados Móviles en nuevos lugares.</p> <p>-Atención en días, fechas distintas y</p>	<p>- MINEX</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-Consulados de Guatemala en el extranjero.</p> <p>-Consejo Asesor.</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	-Fortalecer la defensa de los guatemaltecos en el extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad.	mejorado y personal calificado.	accesibles a los migrantes.		
			-Promover la creación de centros de atención integral al migrante guatemalteco en los lugares priorizados del extranjero.	-Guatemaltecos recién llegados atendidos en diversas necesidades. Educativas Psicológicas Legales. entre otras	-MINEX -CONAMIGUA -INTECAP -MINEDUC -CONALFA -USAC	Con carácter experimental
			-Identificar los medios idóneos y establecer convenios o contrataciones para la defensa de los guatemaltecos ante faltas y procedimientos migratorios de toda índole, acorde a los lugares en que se encuentran.	-Convenios suscritos. -Contrataciones de abogados efectuadas. Líderes migrantes calificados son tenidos en cuenta. -Abogados que atienden a guatemaltecos radicados donde haya mayor presencia de	-MINEX -Consulados de Guatemala en el extranjero  -Abogados al servicio de los Consulados guatemaltecos.	Permanente
					-CONAMIGUA	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia			<p>connacionales.</p> <p>-Celeridad en la atención de los casos.</p> <p>-Mayor cantidad de casos atendidos.</p> <p>-Mayor número de casos resueltos favorablemente.</p> <p>-Asistencia legal es eficiente y eficaz.</p> <p>-Guatemaltecos en el extranjero se sienten apoyados en procedimientos tales como:</p> <p>Asilo Político. Residencia Permanente. Ciudadanía Petición Familiar. Doble Ciudadanía Perdón y otros. Ley nacara.</p>		

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		<p>-Dar a conocer por distintos medios los servicios que prestan los consulados guatemaltecos en beneficio de los migrantes.</p>	<p>-Campanias de divulgación realizadas a través de medios masivos y alternativos.            -Mayor afluencia de guatemaltecos que solicitan servicios consulares.            -Registro actualizado de guatemaltecos en cada consulado.</p>	<p>-MINEX            -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p>
		<p>-Capacitar a funcionarios para la identificación de posibles víctimas de trata de personas, para su debida atención, con énfasis en los casos de niños, niña, adolescente y mujeres.</p>	<p>-Atención adecuada para víctimas de trata de personas, especialmente niñas, niños, adolescentes y mujeres.            -Víctimas son atendidas en sus necesidades particulares.</p>	<p>-SVET            -MINEX            -SBS            -PGN            -CONAMIGUA            -PNC</p>	<p>Permanente</p>	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		-Ofrecer los servicios de personal en idiomas mayas para migrantes pertenecientes a los pueblos indígenas en lugares donde sea necesario.	-Pueblos indígenas atendidos en su propio idioma para resolver diferentes situaciones migratorias.  -Consulados en lugares con alta presencia de migrantes indígenas cuentan con personal que atiende inclusive en idiomas mayas.	-MINEX -CONAMIGUA -ALMG -MICUDE -CODISRA	Permanente
			-Establecer subse-des del CONAMIGUA en lugares de mayor concentración de guatemaltecos en el extranjero según posibilidades presupuestarias y en coordinación con consulados.	-Subse-des de CONAMIGUA funcionando en el extranjero.  -Migrantes guatemaltecos reciben atención complementaria.	-MINEX -Consulados de Guatemala -CONAMIGUA -Consejo Asesor de CONAMIGUA	Permanente - A partir de 2014
		Impulsar estrategia que contribuya a la regularización	-Diseñar estrategia que promueva la regularización	Estrategia elaborada e implementada.	-MINEX -Consulados de	- Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	migratoria de los guatemaltecos en el extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad.	migratoria.	-Informe de resultados de componentes de estrategia.	Guatemala -CONAMIGUA .-Consejo Asesor de CONAMIGUA	
			-Realizar campañas de información sobre regularización migratoria.	-Guatemaltecos regularizan su situación migratoria en el extranjero.  -Guatemaltecos reciben información, en su idiomas materno sobre regularización migratoria.	-Red de Consulados de Guatemala en el Extranjero	- Permanente
			-Mantener la interlocución con las autoridades de los países de tránsito de receptores migrantes guatemaltecos para incidir en su beneficio en diferentes ámbitos.	-Legislación laboral se cumple en países receptores.  -Autoridades de tránsito y destino mejoran la percepción del guatemalteco en el	-MINEX -CONAMIGUA DGM Autoridades del extranjero	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		<p>-Plantear iniciativas que conlleven fórmulas tendientes a regularizar la situación migratoria de los guatemaltecos en el extranjero.</p>	<p>extranjero.</p> <p>-instituciones guatemaltecas en alianzas con organizaciones de guatemaltecos en el extranjero promueven cambios que faciliten la regularización migratoria.</p> <p>-Mayor número de guatemaltecos acceden a procedimientos de regularización migratoria.</p>	<p>-MINEX -Consulados -CONAMIGUA -Consejo asesor del CONAMIGUA.</p>	Permanente
		<p>-Reforzar los sistemas de indicadores y registro de movimientos migratorios.</p>		<p>-Registro de movimientos migratorios actualizados.</p> <p>-Se cuenta con datos más precisos a cerca de migrantes</p>	<p>-MINEX -DGM -CONAMIGUA</p>	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	Facilitar la comunicación entre los migrantes guatemaltecos y sus familiares en Guatemala	-Implementar programas que permitan la comunicación entre los guatemaltecos en el extranjero y sus familiares en Guatemala.	guatemaltecos en el extranjero. -Migrantes y sus familiares utilizan medios de comunicación que proporciona el consulado: servicio de internet, centro de llamadas,(1800) video conferencias. -Reportes mensuales de todos los consulados sobre uso de medios de comunicación entre migrantes y sus familiares.	-MINEX -Consulados de Guatemala. -CONAMIGUA	Permanente
		Promover acciones a favor de mujeres, niños y población vulnerable teniendo en cuenta la multiculturalidad	-Atender eficientemente a las y los guatemaltecos, especialmente mujeres, niños y población vulnerable detenidos por su	-Guatemaltecos detenidos (a), reconocen mejor atención de sus casos.	MINEX -Personal de Consulados de Guatemala en el extranjero. -Abogados al servicio de los	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	guatemalteca.	condición migratoria irregular en el extranjero.		Consulados de Guatemala. -MINEDUC	
			-Promover la cultura de denuncia en víctimas de abuso contra su persona relacionadas con la migración.	-Campanias para promover la denuncia de abusos contra migrantes.  -Reporte de denuncias por abusos en contra de migrantes presentados.	-MINEX -CONAMIGUA -PDH -IDPP	Permanente
			-Colaborar e intercambiar informaciones con instituciones que brindan ayuda a migrantes en lugares de tránsito y destino.	-Información fluida sobre situaciones de migrantes en lugares de tránsito y destino.  -Necesidades emergentes de guatemaltecos migrantes atendidos.	-CONAMIGUA -MINEX -Instituciones que velan por los derechos humanos.	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		<p>-Crear un sistema de ayuda y asistencia a guatemaltecos en tránsito y destino con recursos tecnológicos.</p>	<p>-Mayor cantidad de guatemaltecos en tránsito y lugares de destino asistidos en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>-Sistema implementado con recursos tecnológicos en apoyo a migrantes en tránsito y de destino.</p> <p>-Creación de página Web y Call Center para solicitud de apoyo.</p>	<p>-MINEX</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-PDH</p> <p>-MINTRAB</p> <p>-Instituciones de derechos humanos en el extranjero.</p>	Permanente
		<p>-Incrementar los servicios de atención a migrantes en el extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad guatemalteca.</p>	<p>-Casos de migrantes vulnerables atendidos.</p> <p>-Migrantes reciben más y mejor atención con respeto a su cultura</p>	<p>-MINEX</p> <p>-Personal de Consulados de Guatemala en el extranjero.</p>	Permanente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia			<p>en el extranjero.</p> <p>-Cantidad de nuevos servicios implementados tales como salud, educación, capacitación y asesoría en general.</p>		
			<p>-Contribuir a la comunicación entre migrantes y sus familiares para mantener la unidad familiar.</p>	<p>Atención de mujeres, niños y población vulnerable es priorizada.</p>	<p>-MINEX</p> <p>-Personal de Consulados de Guatemala en el extranjero.</p>	<p>Permanente</p>
			<p>-Establecer mecanismos permanentes de información a la población guatemalteca sobre los riesgos que implican las ofertas de agencias de empleo</p>	<p>-Informe sobre casos de mujeres y niños atendidos.</p> <p>-Programas de salud realizados.</p> <p>-Campañas de información</p>	<p>-CONAMIGUA</p> <p>-MINTRAB</p>	<p>Periódicamente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		engañosas y para trabajos en Países de recepción de migrantes.	realizadas.		
			-Abogar ante los gobiernos receptores de migrantes para brindar atención especial a mujeres, niños y población vulnerable.	-Mayor número de migrantes guatemaltecos en condición de vulnerabilidad reciben atención prioritaria por parte de gobiernos de países receptores.	-MINEX -Personal de Consulados de Guatemala en el extranjero. -Abogados al servicio de los Consulados de Guatemala. -MINEDUC	- Permanente
			-Promover encuentros con comunidades de guatemaltecos en el extranjero y agencias consulares para contribuir a solucionar diversas situaciones.	-Incidencia en la solución de situaciones presentadas. -Coordinación de acciones para la solución de problemas de los migrantes.	-MINEX -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		-Establecer campañas de información y orientación dirigida prioritariamente a mujeres, niños y población vulnerable sobre cómo hacer valer sus derechos ante situaciones de detención.	-Mayor número de migrantes en situación vulnerable reciben información y orientación.	-MINEX - Consulados de Guatemala en el extranjero. -Abogados al servicio de los Consulados de Guatemala. -MINEDUC	Permanente
			Ejecutar programas de atención prioritaria en las áreas de salud y Educación a mujeres y niños migrantes en situación de alta vulnerabilidad.	-Migrantes guatemaltecos en situación vulnerable reciben atención para acceder a servicios de salud y educación	-MINEX -Consulados de Guatemala en el extranjero. -Abogados al servicio de los Consulados de Guatemala. -MINEDUC	Permanente
		Salvaguardar la vida de los guatemaltecos (as) desaparecidos (as) en el extranjero.	-Implementar procedimientos para la localización de guatemaltecos desaparecidos.	-Casos de guatemaltecos (as) desaparecidos (as) son atendidos y asistidos. -Sistema	-Consulados de Guatemala en países de tránsito o de destino. -MINEX. -CONAMIGUA.	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		establecido para localizar a migrantes.	establecido para localizar a migrantes.		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>-Establecer red con instituciones aliadas para la localización de guatemaltecos (as) desaparecidos en lugares de tránsito o de destino.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Familiares de guatemaltecos extraviados son apoyados en la búsqueda de sus familiares.</li> <li>-Existencia de red de instituciones aliadas a los Consulados guatemaltecos en el extranjero coopera en la localización de migrantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Consulados de Guatemala en países de tránsito o de destino.</li> <li>-MINEX.</li> <li>-CONAMIGUA.</li> </ul>	Permanente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Visitar periódicamente centros de detención administrativa de migrantes, cárceles y hospitales en países de tránsito y destino, para atender casos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visitas periódicas realizadas por personal de Consulados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Consulados de Guatemala en países de tránsito o de destino.</li> <li>-MINEX.</li> </ul>	Permanente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			migrantes guatemaltecos.		-CONAMIGUA.	
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia	-Mantener y Fortalecer programa para la repatriación de guatemaltecos (as) fallecidos (as) en el extranjero.	- Mejorar los mecanismos en la atención y repatriación de guatemaltecos fallecidos en el extranjero.	-Más familiares de guatemaltecos (as) fallecidos el extranjero reciben asistencia para repatriarlos.	-Consulados de Guatemala -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
			-Mantener y fortalecer programa para el apoyo a familiares de guatemaltecos (as) de escasos recursos fallecidos en el extranjero.	-Más familiares de guatemaltecos (as) fallecidos el extranjero reciben asistencia para repatriarlos.	-Consulados de Guatemala -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
			-Brindar protección a víctimas de violencia sexual ó trata de personas guatemaltecas en el extranjero.	-Víctimas de violencia ó trata de personas reciben atención y asistencia en el extranjero.	-Consulados de Guatemala. -MINEX -SBS -SVET -CONAMIGUA	Permanente
			-Brindar protección y	-Víctimas de	-Consulados de	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		asistencia inmediata a víctimas de violencia en general ó trata de personas guatemaltecos en el extranjero.	violencia ó trata de personas son apoyadas para regular su estadia en el extranjero	Guatemala. -MINEX -SVET -CONAMIGUA	
			-Formar redes de apoyo a víctimas de violencia y trata de personas en el extranjero.	-Se implementa programa para facilitar la reinserción de víctimas de violencia ó trata de personas que retornan.	-Consulados de Guatemala. -MINEX -SBS. -SVET -CONAMIGUA	- Permanente
			- Brindar asistencia para el retorno voluntario a Guatemala a víctimas de violencia y trata de personas.	-Se cuenta con registro actualizado de casos de víctimas de violencia ó trata de personas atendidas.	-Consulados de Guatemala. -MINEX -SBS -SVET -CONAMIGUA	Permanente
			-Gestionar y facilitar la residencia en el extranjero a favor de guatemaltecos (as) víctimas de violencia ó	-Víctimas de trata reciben atención psicológica.	-MINEX -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			trata de personas, en casos que evidencien vulnerabilidad.			
Guatemaltecos en el exterior	Asistencia, Protección y Justicia		-Establecer programa de reinserción local de guatemaltecos (as) víctimas de violencia ó trata que retornen a Guatemala.	-Víctimas de trata reciben atención jurídica.	-CONAMIGUA -SVET -SBS -PGN	Permanente
			-Atender psicológica y jurídicamente a las víctimas de violencia ó trata en el extranjero.	-Víctimas de trata reciben atención psicológica y jurídica.	-CONAMIGUA -MINEX -SOSEP	Permanente
			-Visitar centros de aseguramiento de migrantes para determinar la existencia y promover espacios adecuados para estadía de víctimas de trata en el extranjero.	-Centros de aseguramiento con espacios adecuados para víctimas de trata.	-Consulados de Guatemala. -MINEX -SBS. -SVET	Permanente
			-Elaborar Diagnóstico situacional sobre la	-Diagnóstico situacional	-CONAMIGUA -MINEX	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			población migrante guatemalteca en el extranjero.	realizado. -Identificación de necesidades de la población migrante.		
Guatemaltecos en el exterior	Salud	Facilitar el acceso a la Salud de los guatemaltecos en el extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Realización de Jornadas médicas o ferias de salud en favor de migrantes guatemaltecos en el extranjero.	-Jornadas médicas implementadas en coordinación con consulados. - Servicios de salud accesibles. -Dotación de medicamentos básicos.	-MINEX -CONAMIGUA -MSPAS -Organizaciones de migrantes.	Permanente
			-Contratar médicos e instalaciones para brindar atención médica en general a guatemaltecos en el extranjero.	-Guatemaltecos son atendidos en medicina general, odontología, ginecología salud reproductiva salud mental y alcoholismo entre otros.	-MINEX -MSPAS. -CONAMIGUA Organizaciones donantes, -ONU -Médicos sin Fronteras	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Salud		<p>- Promover la suscripción de convenios de cooperación para la atención en salud de guatemaltecos en el extranjero:</p> <p>Preservación de la salud, higiene, cuidados prenatales, prevención de enfermedades, en especial la infectocontagiosas, las de transmisión sexual, el VIH y sida, orientación sobre estilos de vida saludable, cuidado de enfermedades crónicas, salud bucal, personas con discapacidad, y otros)</p>	<p>- Convenios de cooperación en salud suscritos.</p> <p>- Seminarios sobre higiene personal y prevención de enfermedades impartidos.</p> <p>- Guatemaltecos son atendidos en salud emocional.</p> <p>- Acceso a medicamentos básicos a guatemaltecos.</p> <p>- Se procura la atención de migrante con enfermedades graves y crónicas.</p> <p>Guatemaltecos enfermos en el extranjero son atendidos</p>	<p>- MINEX</p> <p>- Consulados de Guatemala.</p> <p>- Organizaciones Humanitarias</p> <p>- Organizaciones de migrantes.</p> <p>- CONAMIGUA</p> <p>- MSPAS</p> <p>- Organizaciones donantes</p> <p>- ONU</p> <p>- Médicos sin Fronteras</p> <p>- OEA</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Salud			incluyendo los privados de libertad.		
				-Proporcionar material informativo profiláctico y ETS		
Guatemaltecos en el exterior	Educación	Promover el acceso a la educación de los guatemaltecos en el extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Promover la creación de centros polifuncionales para la atención educativa de la población migrante guatemalteca.	-Centros polifuncionales funcionado en lugares priorizados.	-MINEX -MINEDUC -MINTRAB -USAC -CONAMIGUA -INTECAP	Permanente
Guatemaltecos en el exterior	Educación			-Programa de alfabetización se implementa con el apoyo de Consulados.	-MINEDUC -CONALFA -MINEX -CONAMIGUA	En forma experimental
				-Impulsar programa para alfabetización de migrantes guatemaltecos en el extranjero.	-Mayor cantidad de guatemaltecos alfabetizados en su idioma materno.	
Guatemaltecos en el exterior	Educación			-Programa acelerado para impartir la educación primaria, ciclo básico y	-Consulados de Guatemala.	Permanente
				-Facilitar validación en el extranjero de estudios realizados en Guatemala.		

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Educación		-Coordinación con Autoridades educativas en el extranjero.	diversificado se implementa. -Estudios por modalidades presenciales o virtuales implementados (cursos, diplomados, talleres y otros) -Se toma en cuenta la experiencia en educación de guatemaltecos residentes en el extranjero.	-USAC- -CONAMIGUA- -MINEX -MINEDUC -INTECAP.	Permanente
			-Impulsar programas y proyectos educativos en diferentes niveles y en el subsistema extraescolar y diferentes modalidades de estudios para guatemaltecos en el	-Guatemaltecos en el extranjero participan en programas educativos del sistema extraescolar. -Guatemaltecos son orientados y	-MINEDUC, -CONALFA, -DIGEEX -DIPLAN -DIGEBI -DIGECADE. -CONAMIGUA -MINEX -MICUDE	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior			extranjero	capacitados en diferentes áreas en extranjero tales como: inglés, prevención de drogadicción y alcoholismo, derechos y obligaciones de los guatemaltecos en el extranjero, temas migratorios, ejercicio de la ciudadanía y uso de internet entre otros.		
	Educación		Establecer programa para mantener la identidad de las culturas y costumbres guatemaltecas en español e idiomas indígenas para migrantes guatemaltecos y su familia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Agregados culturales y educativos establecidos en consulados.</li> <li>-Cantidad de guatemaltecos fortalecidos en su cultura y su idioma.</li> <li>-Programas establecidos y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-MINEX</li> <li>-MINEDUC</li> <li>-MICUDE</li> <li>-CONAMIGUA</li> </ul>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior				fortalecidos para preservar la identidad indígena y guatemalteca.		
			-Promover intercambios en diferentes niveles educativos entre lugares de origen y destino de migrantes guatemaltecos.	-Cantidad de encuentros anuales realizados. -Se fortalecen los vínculos entre comunidades de origen y destino.	-MINEDUC -MINEX -CONAMIGUA -MICUDE	Permanente
		-Promover la identidad y la cultura guatemalteca entre los migrantes radicados en el extranjero.	-Realizar festivales culturales en las que se manifiesten las cuatro culturas guatemaltecas en las comunidades de migrantes en el extranjero. -Establecer y celebrar el día de la	-Celebraciones patronales realizadas.	-INGUAT- -MINEX -Consulados de Guatemala. -Casas de la cultura -MICUDE	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Educación		<p>interculturalidad guatemalteca. (Xinca, maya, garifuna, ladina)</p> <p>-Impulsar el arte guatemalteco en diferentes expresiones entre la comunidad migrante en el extranjero.</p> <p>-Impulsar actividades recreativas entre la comunidad migrante.</p>	<p>realizados. -Encuentros culturales realizados.</p> <p>-Mayor número comunidades guatemaltecas preservan su cultura transnacionalmente</p> <p>-Mayor número comunidades guatemaltecas preservan su cultura transnacionalmente.</p> <p>-Mayor número de guatemaltecos participan en actividades culturales promovidas por organizaciones que tienen alianzas con consulados. -Exposiciones pictóricas</p>	<p>-Consulados de Guatemala -Casas de la cultura.</p> <p>-INGUAT- -MINEX -Consulados de Guatemala -Casas de la cultura</p> <p>-INGUAT- -MINEX -Consulados de Guatemala -Casas de la cultura -MICUDE -Organizaciones de Migrantes guatemaltecos en el extranjero -CONAMIGUA -Consulados guatemaltecos</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Educación			<p>realizadas.</p> <p>-Concursos artísticos se impulsan entre la comunidad. Guatemala en el extranjero.</p> <p>-Número de actividades recreativas impulsadas y realizadas.</p> <p>-Redes de migrantes guatemaltecos estrechan relaciones.</p> <p>-Mayor número de migrantes guatemaltecos se involucran en actividades deportivas.</p>		

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			Promover la validación de estudios para adultos por suficiencia en el extranjero.	-GED es impulsado en USA.	-MINEC -INTECAP -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
Guatemaltecos en el exterior	Desarrollo y trabajo	Brindar a la población guatemalteca radicada en el extranjero los conocimientos técnicos necesarios para su integración socioeconómica en el ámbito laboral en el país en que reside teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Implementar y fortalecer programas de capacitación en áreas específicas como: Computación. Carpintería, Torno, Plomería, Electricidad, Refrigeración, Aire acondicionado Manufactura, Fabricación de productos, Cocina, Estética, Mecánica automotriz, Manejo de herramientas sofisticadas que se usan en construcción,	-Cantidad de programas de capacitación establecidos.  -Cantidad de guatemaltecos capacitados en diferentes áreas de ocupación.  -Capacidades de guatemaltecos en el extranjero fortalecidas.  -Guatemaltecos integrados socioeconómicamente	-INTECAP -MINTRAB -MINEC -MAGA -FAUSAC -ENCA -MINEX -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Desarrollo y trabajo		Jardinería, Soldadura, sastrería, colocación de puertas, ventanas y construcción de casa tipo americano.	te en el extranjero.		
			-Promover la divulgación de los marcos regulatorios de trabajadores temporales guatemaltecos que viajan a USA, Canadá y México entre otros.	-Guatemaltecos migrantes informados sobre los marcos regulatorios de trabajadores temporales.	-MINTRAB -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
				-Guatemaltecos conocen y defienden sus derechos laborales.		
			-Administrar las migraciones laborales reguladas por medio de visas que otorgan los países en el extranjero.	-El Estado controla e implementa el marco regulatorio protector de los derechos laborales migratorios. -Instituciones del estado verifican mediante	-MINTRAB -MINEX -DGM -SAT -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Desarrollo y trabajo		<p>- Tener a disposición información actualizada de las bolsas de empleo del Ministerio de trabajo y contratación de los trabajadores temporales hacia el extranjero.</p> <p>- Incentivar el espíritu emprendedor del guatemalteco en el exterior para la producción, comercialización de productos y prestación de servicios.</p>	<p>monitoreos periódicos las condiciones laborales de trabajadores temporales guatemaltecos en el extranjero.</p> <p>-Guatemaltecos beneficiados con información del Ministerio de trabajo sobre bolsas de empleo local y trabajos temporales en el extranjero.</p> <p>-Guatemaltecos capacitados sobre implementación de empresas en el extranjero.</p> <p>-Guatemaltecos se integran socioeconómicamente en el extranjero.</p> <p>-Mayor número de</p>	<p>-MINTRAB -DGM -MINEX -CONAMIGUA</p> <p>-MINECO -INTECAP -MINTRAB -MINEX -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Desarrollo y trabajo		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover la unidad de las organizaciones y participación de migrantes guatemaltecos en el extranjero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>guatemaltecos en el extranjero realizan importación de productos nacionales para comercialización.</li> <li>-Se impulsa en el extranjero, la producción de artesanía y gastronomía nacional entre otras.</li> <li>- Se fortalecen e incrementan filiales de cámara de comercio guatemalteco en el extranjero.</li> <li>- Fraternidades se establecen como formas de organización de guatemaltecos en el extranjero.</li> <li>-Mayor cantidad de organizaciones apoyadas y fortalecidas para su</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-MINEX</li> <li>-CONAMIGUA</li> <li>-MINECO</li> <li>-CAMARA DE COMERCIO GUATEMALTECA</li> </ul>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Desarrollo y trabajo			funcionamiento.		
			-Coadyuvar a la sensibilización y conocimiento sobre seguridad laboral para prevenir accidentes.	-Guatemaltecos en el exterior reciben información pertinente sobre seguridad laboral. - Disminuyen número de accidentes laborales de guatemaltecos.	-MINTRAB -INTECAP -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
Guatemaltecos en el exterior	Seguridad y Legislación		-Brindar capacitación sobre educación financiera a guatemaltecos.	-Mayor número de guatemaltecos capacitados en educación financiera.	-MINECO -MINEX -CONAMIGUA -INTECAP -CAMARA DE COMERCIO	Permanente
			-Impulsar e implementar ley de exoneración de impuestos para el ingreso de menaje de casa de retornados.	-Todos lo guatemaltecos retornados exonerados de pago menaje de casa.	-CONGRESO DE LA REPUBLICA -SAT -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
			-Verificar las	-Contratistas y	-MINTRAB	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Seguridad y Legislación		condiciones de trabajadores transfronterizos.	patronos de trabajadores agrícolas ofrecen mejores condiciones laborales.	-CONSULADOS -CONAMIGUA	
			-Traducir y difundir leyes de trabajo en el extranjero al español e idiomas mayas priorizados.	-Trabajadores guatemaltecos acceden leyes comprensibles.	-ALMG -CONAMIGUA -MINEX	Permanente
			-Promover la defensa laboral de los guatemaltecos en el extranjero y cuando sea factible como bloque regional.	-Guatemaltecos en el extranjero son defendidos laboralmente. -Se coordinan acciones con países Centroamericanos para defensa de los derechos laborales.	-CONAMIGUA -MINEX -MINTRAB -PARLACEN -SICA	Permanente
		-Establecer coordinación con autoridades y organizaciones de migrantes en los lugares de tránsito y destino de	-Migrantes guatemaltecos reciben trato acorde a su dignidad humana y seguridad como persona.	-PDH -CONAMIGUA -MINEX	Permanente	



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Guatemaltecos en el exterior	Seguridad y Legislación		<p>connacionales para el debido respeto a sus derechos.</p> <p>-Informar sobre pertinencia de extender autorizaciones a familiares en Guatemala sobre asuntos de su interés y sobre guarda y custodia temporal de hijos, a familiares incluyendo facultad para viajar.</p>	<p>-Cantidad de guatemaltecos hacen uso y se benefician de autorizaciones a familiares.</p>	<p>-MINEX -CONAMIGUA -PDH -IDPP -DGM</p>	Permanente
			<p>-Promover acciones en países de tránsito y destino de migrantes para cambios en la legislación en beneficio de los migrantes guatemaltecos.</p>	<p>-Guatemaltecos acceden a procedimientos viables para su atención. -Convenios suscritos para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes.</p>	<p>-MINEX -CONAMIGUA -PDH -DGM -Congreso de la Republica</p>	Permanente
			<p>-Divulgar información relacionada con los</p>	<p>-Guatemaltecos informados acerca</p>	<p>-CONAMIGUA -PDH</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			derechos y obligaciones de migrantes guatemaltecos en lugares de destino.	de sus derechos y obligaciones en el país de destino.	-CONSULADOS -MINEX -COPREDEH -CODISRA	
Guatemaltecos en el exterior	Derechos Humanos		- Promover la creación de sedes de CONAMIGUA en lugares con mayor presencia de guatemaltecos en el extranjero para la adecuada defensa de sus Derechos Humanos.	-Delegados implementan programas de DH, educación y otros en Consulados y consulados móviles priorizados.  -Migrantes en el extranjero recibe pláticas sobre derechos humanos.  -Mayor acercamiento entre autoridades guatemaltecas y migrantes en el extranjero.	-CONAMIGUA -MINEX	Permanente
			Difundir ampliamente los derechos Humanos de la Población migrante en el Extranjero incluyendo los laborales y seguros.	-Se implementan campañas de difusión sobre Derechos Humanos, Mujeres, niñez y seguros en los	-MINEX -CONAMIGUA -PDH	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			en los casos en que aplique.	casos que aplique.		
			-Promover la implementación del ejercicio de los Derechos Políticos en y desde el extranjero.	- Mayor número de guatemaltecos ejercen sus derechos Políticos en y desde el extranjero.	-CONGRESO DE LA REPÚBLICA. -TSE -MINEX -CONAMIGUA -PDH	Permanente
			Promover la denuncia ante la ONU y OEA por violación a Derechos Humanos de los migrantes.	-Denuncias presentadas ante la ONU y OEA por violación a Derechos Humanos de los migrantes.	-PDH en coordinación con comisiones de DH de la región. -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Asistencia, Protección y Justicia	Atender a los guatemaltecos retornados en forma emergente teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Fortalecer y ampliar la red de servicios mínimos que se ofrece a los guatemaltecos a su arribo vía aérea a Guatemala. (médicos, higiene, pago de boleto de transporte, información de	-Guatemaltecos son mejor recibidos tras ser deportados. -Servicios mínimos que se ofrecen se mantienen y mejoran.	-MINEX -CONAMIGUA -PGN -DGM -MSPAS -MINTRAB	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiars de migrantes Guatemaltecos y retornados	Protección y Justicia		<p>empleos, boletín de información nacional, cambio de moneda, refrigerio, llamada telefónica, recepción de denuncias)</p> <p>-Establecer red de servicios mínimos a ofrecer a guatemaltecos (as) a su arribo via terrestre a Guatemala. (servicios médicos, higiene, pago de boleto de transporte, información de empleos, boletín de información nacional, cambio de moneda, refrigerio, llamada telefónica, recepción de denuncias, acompañamiento adecuado de</p>	<p>-Se proporciona información para la atención posterior de los casos.</p> <p>-Retornados reciben apoyo para el retorno a su lugar de origen.</p> <p>-Infraestructura instalada en delegaciones migratorias en que se recibe a guatemaltecos retornados.</p> <p>-Orientación a retornados.</p> <p>-Facilitar el traslado a sus lugares de origen a quienes carecen de medios económicos. - Atención médica brindada.</p>		Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Asistencia, Protección y Justicia		menores)	-Deportados reciben servicios mínimos de atención.		
			-Desarrollar acompañamiento y seguimiento a los familiares de migrantes que se reporten como desaparecidos.	-Todos los familiares de migrantes desaparecidos reciben acompañamiento, soluciones y apoyo.	-MINEX -MINTRAB -MSPAS -SOSEP -DGM	Permanente
			-Apoyar diferentes procesos de documentación personal en Guatemala y difundir los procedimientos.	-Familiares de migrantes y retornados son documentados en Guatemala.	-MINEX -DGM -CONAMIGUA -RENAP -PGN	Permanente
		-Ampliar la cobertura y calidad en la asistencia y protección a familiares de los migrantes y retornados mediante la asesoría legal y otros servicios con equidad de género y	-Mayor cantidad de familiares de migrantes reciben atención psicológica y asesoría legal entre otros.  -Retornados reciben orientación para prevenir su integración a grupos	-DGM -MINEX -MINTRAB -MSPAS -SOSEP -MINECO -CONAMIGUA -PGN -Delegaciones MINEX.	Permanente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Asistencia, Protección y Justicia	Apoyar en diferentes ámbitos a los familiares de migrantes y retornados adultos y menores de edad teniendo en cuenta la multiculturalidad.	<p>pertinencia cultural.</p> <p>-Coordinar un trabajo eficaz entre las instituciones pertinentes, para la debida protección de adultos y de la niñez migrante.</p>	<p>antisociales.</p> <p>-Todos los menores de edad son protegidos en su integridad.</p> <p>-Todos los casos reportados por familiares de migrantes son atendidos.</p>	<p>-Facultades de Psicología y Derecho de las Universidades del país.</p> <p>-SBS.</p> <p>-IDPP</p> <p>-PDH</p> <p>VICECOMUNITARIO MINGOB.</p> <p>-MICUDE</p> <p>-PGN</p> <p>-PDH</p> <p>-Comisión de la Niñez</p> <p>-SBS</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-SVET</p>	Permanente
		Informar por los medios de comunicación y pláticas locales a la población guatemalteca sobre los riesgos de la	-Campañías de información realizadas sobre los riesgos de la migración indocumentada.	-CONAMIGUA -MINEX -Gobernaciones departamentales. -Juzgados de paz. -IDPP	Permanente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Asistencia, Protección y Justicia		<p>migración indocumentada, las implicaciones de contraer deudas con usureros, las regulaciones en el extranjero y organizaciones de apoyo en EEUU.</p>	<p>-Legislación laboral nacional y del extranjero es difundida a la población guatemalteca. -Población guatemalteca es advertida sobre riesgos de préstamos con usureros.</p>		
		<p>-Especializar a personal de instituciones encargadas de brindar protección a la infancia en Guatemala.</p>	<p>-Niñas, niños y adolescentes migrantes son atendidos adecuadamente por las instituciones nacionales.</p>	<p>-SBS -DGM -PGN -CONAMIGUA -MINEX -PDH</p>	<p>Permanente</p>	
		<p>Apoyar el establecimiento y funcionamiento de casas del Migrante en los lugares priorizados.</p>		<p>-Casas de migrantes establecidas y en funcionamiento. -Cantidad de guatemaltecos migrantes</p>	<p>-MUNICIPALIDADES -GOBERNACIONES DEPARTAMENTALES.</p>	<p>Permanente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados				atendidos. -Migrantes que se encuentran en territorio nacional son atendidos.	-COREDUR -CODEDE -CONAMIGUA -SBS -SOSEP	
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Salud	Apoyar en diferentes ámbitos de la salud a los familiares de migrantes y retornados teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Implementar un programa de salud preventiva, diagnóstica y curativa así como asistencia psicológica a los familiares de los migrantes y retornados.	-Familiares de migrantes y población retornada, viven en mejores condiciones de salud. -Cantidad de casos atendidos en atención psicológica.	-USAC -MSPAS -IGSS -CONAMIGUA	Permanente
			-Proporcionar atención gratuita que incluya exámenes de laboratorio y medicamentos	-Migrantes retornados reciben atención y tratamiento de acuerdo a su	-MSPAS -CONAMIGUA -DGM	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Salud		básicos a migrantes que retornan por vía aérea y terrestre presentando enfermedades.	enfermedad en hospitales y centros de salud.  -Se le da seguimiento a los migrantes que retornan enfermos al país.		
			-Impulsar realización de jornadas médicas con médicos guatemaltecos y de otra nacionalidad, comadronas capacitadas, para familiares de migrantes.	-Familiares de migrantes guatemaltecos y retornados con atención médica recibida.	-MSPAS -MINEX -CONAMIGUA -DGM	Permanente
			-Fortalecimiento a Programas de prevención y combate del alcoholismo y drogadicción en familiares de migrantes y retornados.	-Programas de prevención y combate al alcoholismo y drogadicción establecidos.	-MSPAS -USAC -CONAMIGUA	Permanente
		Promover la exoneración de impuestos a		-Migrantes reciben atención y medicina	-MSPAS -Congreso de la República	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			medicinas y equipo ingresados por apoyo humanitario.	gratuita.	-CONAMIGUA	
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Educación	Promover la incorporación de los estudios en todos los niveles educativos, realizados en el extranjero así como los conocimientos técnicos adquiridos.	-Facilitar la Homologación de estudios en el extranjero en todos los niveles educativos.	-Retornados se integran académicamente con procedimientos accesibles. -Se aprovecha eficazmente los conocimientos de los retornados en el país.	-MINEDUC. -MINEX -INTECAP -CONAMIGUA -USAC	Permanente
			-Promover la realización de campañas para prevenir la deserción escolar, la drogadicción y el abuso de los menores bajo la responsabilidad de los parientes y orientarlos en actividades	-Número de deserción escolar por motivo de la migración de los padres se reducen gradualmente. -Número de jóvenes cuyos padres emigraron de Guatemala se dedican actividades	-MINFIN. -MINEDUC -INTECAP	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Educación		productivas.	productivas.		
			-Validación de estudios técnicos u operativos realizados en el extranjero.	-Retornados con estudios avalados por instituciones educativas del país.	-MINEDUC -INTECAP -CONAMIGUA	Permanente
			Certificar los conocimientos técnicos adquiridos en las diferentes ramas laborales.	-Guatemaltecos retornados tienen mejores opciones para trabajar en Guatemala.	-INTECAP	Permanente
			-Impulsar programas de estudios acelerados que incluya a familiares de migrantes y retornados para que continúen estudiando y completen una carrera profesional.	-Cantidad de retornados y familiares de migrantes profesionalizados.	-MINEDUC -USAC -CONAMIGUA	Permanente
			-Ampliar la cobertura a nivel nacional del INTECAP e instituciones afines propiciando formación a bajo costo o gratuita.	-Cantidad de sedes establecidas en todos los municipios de Guatemala y en funcionamiento.	-INTECAP -MINEDUC -INGUAT -COREDUR -CONAMIGUA.	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			-Ofrecer programas de capacitación en computación e Internet y otros, a migrantes retornados y familiares en áreas Rurales.	-Cantidad de familiares de migrantes y retornados en áreas rurales capacitados en computación e internet.	-INTECAP -CONAMIGUA -MINEDUC -COREDUR	Permanente
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo	Impulsar el desarrollo de las familias receptoras de remesas teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Realizar campañas de sensibilización sobre el uso adecuado de las remesas que envían los migrantes a sus lugares de origen.  -Promover la realización de diferentes proyectos que permitan la participación de jóvenes y adultos en organizaciones para su desarrollo integral.	-Campanñas de sensibilización realizadas.  -Un porcentaje mayor de remesas recibidas se utilizan en proyectos productivos y de inversión.	-MINFIN -MINECO -MINEDUC -CONAMIGUA  -MINFIN. -MINECO. -MINEDUC -CONAMIGUA	Permanente       Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		-Incentivar el emprendimiento de proyectos productivos sostenibles.	<p>-Diversidad de proyectos son impulsados.</p> <p>-Familiares de migrantes encuentran nuevas actividades productivas.</p> <p>-Capacitaciones ofrecidas permanentemente a grupos de beneficiarios.</p> <p>Cultivo de productos hortícolas implementados.</p> <p>Viveros Forestales implementados.</p> <p>-Emigración se desincentiva al crearse nuevas opciones laborales.</p> <p>Créditos otorgados</p>	<p>-INTECAP</p> <p>-MAGA</p> <p>-INACCOOP</p> <p>-Expertos locales</p> <p>-MINECO.</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados.	Desarrollo y Trabajo	Promover programas que faciliten el crédito a familiares de migrantes y retornados teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Establecer un fondo para dotar de créditos a familiares de migrantes y retornados guatemaltecos privilegiando los grupos organizados.	-Alto porcentaje de familiares de migrantes y retornados acceden al crédito.  -Número de empresas familiares y comunitarias nuevas establecidas.  -Número de créditos otorgados a bajos intereses.	-Bancos del Sistema -Cooperativas -MINECO -MINFIN -Cooperación nacional e internacional.	Permanente
		Impulsar el desarrollo económico sostenido en comunidades de familiares de migrantes y de retornados.	-Otorgar créditos a bajos intereses, por medio del sistema bancario nacional, o mediante la creación de fondo específico desde el Organismo Ejecutivo.	-El 100% de organizaciones de familiares establecidas reciben asesoría técnica.  -Proyectos productivos impulsados: granjas pecuarias y parcelas agrícolas;	-MINECO -CONGECOOP -INTECAP -MAGA -COREDUR -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		<p>-Establecer programa de apoyo económico mínimo durante 06 meses a los guatemaltecos retornados conforme a la disponibilidad financiera del Estado.</p> <p>-Asesorar y capacitar a organizaciones de familiares de migrantes para invertir en proyectos de desarrollo.</p> <p>-Apoyar la promoción de productos y servicios de organizaciones de familiares de migrantes en el</p>	<p>panadería y repostería; corte y confección, carpintería, estructuras metálicas y otras.</p> <p>-Guatemaltecos que retornan forzadamente y que hayan permanecido más de 6 meses en el extranjero reciben apoyo económico.</p>	<p>-MINTRAB -MINFIN -MIDES -DGM -MINEX -CONAMIGUA</p>	Permanente
			<p>-El 100% Organizaciones de familiares de migrantes reciben asesoría para la comercialización de sus productos.</p> <p>-Condiciones socioeconómicas en lugares de origen tienden a mejorar.</p> <p>-Numero de vínculos establecidos con</p>	<p>-MINECO -MINEX -CONAMIGUA -INTECAP</p>	<p>-MINECO -MINEX -CONAMIGUA -INTECAP -Organizaciones de migrantes en el</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		mercado local y exterior.	importadores en el extranjero. -Número de grupos organizados para exportación. -Se fomenta y comercializa la producción de café orgánico y telas típicas.	extranjero. -Organizaciones de familiares de migrantes en Guatemala -MINECO -INTECAP -MAGA -MINEX -CONAMIGUA -SEGEPLAN -PDH -MINEX	
			-Promover las migraciones laborales reguladas por medio de visas que otorgan los países en el extranjero.	-Mayor número de guatemaltecos acceden a visas temporales de trabajo en el extranjero.  -Familiares de trabajadores temporales con mejores condiciones de vida.	-MINEX -MINTRAB -DGM -CONAMIGUA	Permanente
		Impulsar la organización en	-Promover localmente diferentes formas de	-Organizaciones de familiares	-INACCOOP -Gobernaciones	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo	Guatemala de familiares de los migrantes guatemaltecos teniendo en cuenta la multiculturalidad.	organización de los familiares de los migrantes guatemaltecos mediante cooperativas y asociaciones.	constituidas. -Comités asociaciones y cooperativas para el fomento de producción establecidos. -Se implementan proyectos turísticos.	departamentales - MINECO - MINGOB -CODEDUR -CODEDE -INGUAT -MARN	
		Facilitar la integración socioeconómica de los guatemaltecos retornados, teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Orientar a los guatemaltecos retornados en su reinserción socioeconómica para su desarrollo.	-Nuevas opciones de empleo se ofrece a los guatemaltecos retornados	-MINTRAB -MINEDUC -MINEX -MINECO -INTECAP -CONAMIGUA -USAC -CAMARA DE COMERCIO -CAMARA DE INDUSTRIA	Permanente
			-Capacitar y Certificar a los trabajadores guatemaltecos retornados.	-Cantidad de guatemaltecos retornados certificados.	-INTECAP -MINEDUC -MAGA -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		-Ayudar a organizaciones de guatemaltecos retornados que desarrollen programas que favorezcan la integración socioeconómica.	-Guatemaltecos retornados empleados en diferentes empresas. - Programas con créditos a bajos intereses se ofrece a los retornados. -Retornados tienen facilidad para proseguir estudios. -Retornados son capacitados en diferentes campos.	-MINTRAB. -MINEDUC. -MINEX -MINECO -INTECAP -CONAMIGUA -USAC -CONSULADOS -Consejo Asesor -Organizaciones de Migrantes -Cámara de Comercio -Cámara de Industria.	Permanente
		Impulsar Programas de Codesarrollo en regiones de	-Brindar asesoría financiera a los guatemaltecos retornados en áreas de inversión. -Establecer alianzas de cooperación entre instituciones del	- Cantidad guatemaltecos deportados reciben asesoría financiera. Proyectos de codesarrollo se realizan en	-MINECO -BANGUAT -CONAMIGUA -INTECAP -MIDES - MINECO -MINEX	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo	Guatemala, vinculadas por las migraciones con otras regiones de países del extranjero teniendo en cuenta la multiculturalidad.	Estado guatemalteco e instituciones estatales y no gubernamentales en el extranjero.	diferentes localidades de Guatemala.	-SEGEPLAN -CONAMIGUA	
			Fortalecer y hacer eficiente el Sistema Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo.	-Se promueve el empleo a retornados en todos los departamentos. -Retornados son referidos a centros de trabajo.	-MINTRAB -Alianzas con iniciativa privada -CONAMIGUA -COREDUR	Permanente
			-Promover la aprobación de una ley y política de Desarrollo Rural.	-Se desincentivan las migraciones internas y externas.	-Congreso de la República -SEGEPLAN -MAGA -MINTRAB -MINECO -MINFIN -CONAMIGUA -COREDUR	Permanente
			-Diseñar e implementar proyectos de inversión	-Comunidades guatemaltecas se desarrollan	-MINFIN -MAGA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiars de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		<p>compartidos, a ejecutarse localmente, entre instituciones gubernamentales, personas, organizaciones o instituciones nacionales y del extranjero confiriendo incentivos fiscales.</p>	<p>integralmente.            -Población y familiares de migrantes y retornados en comunidades de origen, se benefician de proyectos que se implementan.            -Microempresas establecidas en varias comunidades.</p>	<p>-Organismos Internacionales.            -Organizaciones no gubernamentales            -Municipalidades            -Gobernaciones Departamentales            -MINEX            -CONAMIGUA</p>	
		<p>-Promover la inversión de guatemaltecos radicados en el exterior en proyectos de desarrollo comunitario.</p>	<p>-Proyectos de desarrollo comunitario realizados en diferentes comunidades de Guatemala.            -Se concretan alianzas entre organizaciones de migrantes, instituciones del Estado e iniciativa</p>	<p>-MINECO            -MINFIN            -MAGA            -Organizaciones no gubernamentales            -Municipalidades            -Gobernaciones Departamentales            -MINEX            -CONAMIGUA</p>	Permanente	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Desarrollo y Trabajo		<p>-Promover la creación de empresas que den prioridad de trabajo a los guatemaltecos retornados.</p> <p>-Creación de unidades de atención del tema migratorio en las distintas entidades del Estado a nivel nacional.</p>	<p>privada.</p> <p>-Cantidad de guatemaltecos retornados trabajan en empresas que los apoyan.</p> <p>Familiares de inmigrantes, usuarios y retornados mejor atendidos.</p>	<p>-MINTRAB</p> <p>-Registro Mercantil</p> <p>-MINECO</p> <p>-INTECAP</p> <p>-Instituciones relacionadas con el sector migratorio.</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Seguridad y Legislación	-Propiciar un marco legal que garantice el desarrollo de los familiares de los migrantes así como los retornados.	<p>-Crear y aplicar normas tendientes a una efectiva descentralización.</p> <p>-Informar sobre pertinencia de extender autorizaciones a</p>	<p>-Comunidades de origen de migrantes cuenta con programas de desarrollo.</p> <p>-Migrantes y sus familiares en Guatemala informados y hacen</p>	<p>-Congreso de la república</p> <p>-Organismo ejecutivo</p> <p>-MINEX</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-MINEX</p> <p>-DGM</p> <p>-RENAP</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiars de migrantes Guatemaltecos y retornados			<p>familiares en Guatemala sobre asuntos de su interés y sobre guarda y custodia temporal a familiares, incluyendo facultad para viajar.</p>	<p>uso de autorizaciones para guarda y custodia de menores de edad.</p>	<p>-OJ -PGN</p>	
	Seguridad y Legislación	<p>-Monitorear las acciones de la PNC con relación al trato hacia las personas migrantes.</p>	<p>-Monitoreo realizado a la policía Nacional.</p>	<p>-CONAMIGUA -PDH -PNC</p>	<p>Permanente</p>	
		<p>-Crear y aplicar la ley y política de desarrollo urbano y rural.</p>	<p>-Ley y Política de desarrollo se aplica en área urbana y rural en Guatemala.</p>	<p>-Congreso de la república. -Organismo ejecutivo. -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p>	
		<p>-Impulsar e implementar reformas a ley de RENAP para hacer inscripciones de actos del estado civil ocurridos en el extranjero, en los departamentos de Guatemala y no solo en la capital.</p>	<p>-Cantidad registros de nacimientos en el extranjero realizado en los departamentos del país.</p>	<p>-Congreso de la república. -RENAP -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p>	

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Seguridad y Legislación		<p>-Divulgar información para prevenir la comisión de estafas o fraudes en contra de personas guatemaltecas interesadas en emigrar.</p> <p>Promover ley para re inserción socioeconómica del migrante guatemalteco y exoneración de impuestos por ingresar menaje de casa</p>	<p>-Población guatemaltecas informada acerca de riesgos y estafas en contra de emigrantes.</p> <p>Migrantes reciben apoyo sustancial para reincorporarse socioeconómicamente en Guatemala</p>	<p>-CONAMIGUA -PDH -MINEX</p> <p>-Congreso de la república. -SAT -Aduanas -CONAMIGUA -MINECO -INTECAP</p>	Permanente
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Derechos Humanos	-Promover el cumplimiento de los derechos humanos de los familiares de migrantes y los retornados.	-Implementar programas de educación sobre Derechos Humanos.	<p>-Programas educativos se transmiten por medios de comunicación locales.</p> <p>-Se implementan</p>	<p>-CODISRA -PDH -CONAMIGUA -MINEX</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Familiares de migrantes Guatemaltecos y retornados	Derechos Humanos			<p>campañas de divulgación sobre derechos humanos.</p> <p>-Se incrementa número de casos denunciados por abusos en contra de familiares de migrantes y retornados.</p>	<p>-PDH</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-OJ</p>	Permanente
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Asistencia, Protección y Justicia	-Asegurar la protección y asistencia a migrantes así como víctimas y testigos (as) de trata de personas en Guatemala especialmente en mujeres y niños, teniendo en cuenta la multiculturalidad.	-Implementar el protocolo de atención víctimas de trata en Guatemala.	-Migrantes así como víctimas y testigos (as) en casos de trata de personas reciben trato de acuerdo a la legislación nacional e internacional.	<p>-MINEX</p> <p>-SBS</p> <p>-PDH</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-PGN</p> <p>-OJ</p> <p>-SVET</p>	Permanente
			-Incrementar lugares	-Víctimas y testigos	-SBS	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Asistencia, Protección y Justicia		adecuados para la permanencia de víctimas y testigos en casos de trata personas.	en casos de trata de personas permanecen en lugares adecuados.	-Hogares patrocinados por el estado -CONAMIGUA	
			-Implementar albergue de servicio continuo para resguardar a migrantes extranjeros durante 72 horas, mientras se determina su admisión en Guatemala o se encuentren en estado de vulnerabilidad.	-Albergue implementado y funcionamiento. -Mayor cantidad de migrantes atendidos y respetados sus derechos humanos.	-DGM -SBS -MINEX -CONAMIGUA	Permanente
			-Velar por el cumplimiento de la Ley contra la violencia sexual y trata de personas.	-Ley contra violencia sexual y trata de persona se cumple en Guatemala.	-SVET. -CONAMIGUA -MINEX -SBS -PGN	Permanente
			- Autorización de Estadía en el país según la vulnerabilidad de las personas víctimas y	-Víctimas son atendidas con apego al respeto de sus derechos.	-SVET. -Grupo Interinstitucional para la atención de la trata de	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Asistencia, Protección y Justicia		testigos (as) en casos de trata.		personas.	
			-Especializar personal en atención a migrantes víctimas de trata y tráfico de personas especialmente mujeres y niños.	-Hogares habilitados para atención de personas víctimas de trata. -Programas de sensibilización y capacitación sobre respeto a los Derechos Humanos implementados.	-Grupo Interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas. -CONAMIGUA -DGM -PDH -MINEX -SVET -PNC -SBS	Permanente
			-Ofrecer atención integral a Víctimas y testigos (as) en casos de trata.	-Las víctimas y testigos en caso de trata de personas, reciben atención integral durante el procedimiento	-SVET -DGM -Miembros de Grupo Interinstitucional para la atención de víctimas de trata de personas -SBS -CONAMIGUA	Permanente
			-Sensibilizar a la sociedad guatemalteca sobre la	-Campañas de sensibilización sobre trata de personas se	-SVET -DGM -Miembros de	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Asistencia, Protección y Justicia		trata de personas.	realizan constantemente. -Sociedad guatemalteca mejor informada sobre la trata de personas.	Grupo Interinstitucional -SBS. -CONAMIGUA	
			-Fortalecer las instancias que atienden la protección a la infancia con el objeto de preservar la integridad de los menores migrantes.	-Convenios de cooperación establecidos con instancias que velan por la protección de la niñez migrante. -Niñez migrante es mejor atendida por instancias competentes.	-MINFIN -CONGRESO -SBS -PGN -PDH -Hogares financiados por el Estado.	Permanente
		Promover que el proceso de determinación de la condición de Refugiado y otras formas de protección internacional, en	-Verificar que solicitantes tengan acceso al procedimiento para determinar su condición de Refugiado y otras	-Personas solicitantes de la condición de refugiados tienen acceso al procedimiento.	-CONAMIGUA. -DGM. -MINEX -MINTRAB	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
	Asistencia, Protección y Justicia	Guatemala funcione de acuerdo a la legislación y estándares internacionales.	formas de protección internacional en Guatemala.	-Comisión Nacional de Refugiados se reúne periódicamente para resolver los casos presentados.	-MINGOB -PDH	
			-Promover la canalización de la solicitud de la condición de refugiados hacia la Comisión Nacional para Refugiados.		-CONAMIGUA. -DGM. -MINEX -MINTRAB -MINGOB -PDH	Permanente
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Salud	-Promover el acceso a servicios públicos en salud para los migrantes de otra nacionalidad en Guatemala.	Realizar campañas de información sobre acceso de servicios de salud para extranjeros en Guatemala.	-Mayor cantidad de migrantes extranjeros acceden a servicios de salud.	-MSPAS -CONAMIGUA -PDH	Permanente
			-Promover el registro desagregado de la atención en salud a personas de otra nacionalidad en	-Servicios de salud cuentan con registro de migrantes extranjeros atendidos.	-MSPAS -CONAMIGUA -COPREDEH -PDH	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			Guatemala.			
			Gestionar ante los consulados el apoyo en la atención médica de sus conciudadanos con enfermedades graves o crónicas.	-extranjeros con enfermedades son atendidos por sus consulados y el sistema de salud local.	-CONAMIGUA -MSPAS	Permanente
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Educación	Promover y facilitar el acceso a la educación de los extranjeros que se encuentran en Guatemala.	-Facilitar el trámite de homologación y validación de estudios a todo nivel realizados en el extranjero, para la inserción en el sistema educativo guatemalteco.  -Promover el acceso recíproco a la educación de habitantes en zonas fronterizas.	-Un sistema eficiente en el trámite de legalización y validación de estudios realizados en el extranjero.  -Mayor cantidad de extranjeros en Guatemala tienen la oportunidad de continuar estudios.	-MINEDUC -CONAMIGUA -MINEX -DGM	Permanente
					-MINEDUC -DGM -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Desarrollo y trabajo		Incorporar el tema migratorio a la currícula de estudios de las fuerzas de seguridad del Estado.	-Currículo incluye el tema migratorio implementado en los estudios de las fuerzas de seguridad.	-MINGOB -MDFN -CONAMIGUA -DGM	Permanente
			-Institucionalizar programa de ayuda y asesoría de inserción laboral para extranjeros en Guatemala de acuerdo a sus competencias laborales.	-Cantidad de extranjeros que reciben asesoría laboral. -Cantidad de extranjeros que se integran socioeconómicamente en Guatemala.	-MINTRAB -MINEX -USAC -Bufetes Populares -DGM -PDH -CONAMIGUA	Permanente
			-Facilitar procesos de asociación a personas de otra nacionalidad en Guatemala para su integración socio económica al país.	-Cantidad de migrantes extranjeros se les facilita su derecho de asociación.	-MINGOB -PDH -CONAMIGUA	Permanente
		Promover la regularización de migrantes extranjeros	-Impulsar iniciativa para regularización de los centroamericanos	-Ley para la regularización migratoria se	-Congreso de la República. -DGM	Próximos 2 años.

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Seguridad y legación	en Guatemala.	en Guatemala considerando los preceptos constitucionales.	aprueba en Guatemala. -Se establece de registro de Migrantes regularizados.	-MINEX -CONAMIGUA	
			-Promover el respeto a los derechos humanos universales de los trabajadores migratorios por medio de campañas de divulgación e información dirigidas a instancias gubernamentales y población migrante.	-Cantidad de campañas de divulgación de derechos humanos efectuadas. -Instancias gubernamentales guatemaltecas sensibilizadas hacia los derechos humanos de migrantes extranjeros.	-PDH -CONAMIGUA -Casas de atención al migrante -Delegaciones fronterizas de DGM. -COPREDEH	Permanente
			-Coordinar con bufetes populares existentes para proporcionar asesoría jurídica a los extranjeros que se	-Profesionales de bufetes populares se fortalecen en sus conocimientos sobre	-CONAMIGUA -Universidades -MINEX -DGM -PDH	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala			encuentran en Guatemala.	el tema migratorio. -Extranjeros en Guatemala son atendidos en sus necesidades en materia jurídica.		
			-Coordinar consulados extranjeros en Guatemala para tratar asunto relacionadas con la seguridad.	-Extranjeros relacionadas con temas de seguridad son atendidas.	-CONAMIGUA -PNC Gobernaciones departamentales -DGM	Permanente
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Derechos Humanos	Respetar los Derechos Humanos de los migrantes en tránsito y residentes en el país.	-Especializar a personal de instancias competentes en el tema migratorio y de protección a grupos vulnerables.	-Se elimina prácticas de requerir dinero a migrantes en carreteras. -Autoridades de seguridad y encargadas del tema migratorio son capacitadas y sensibilizadas. -Migrantes en tránsito son	-MINGOB(ORP) -PNC -DGM -PDH. -CONAMIGUA -MINEDUC -SOSEP -MSPAS -PDH -MAGA -CONAMIGUA	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Extranjeros que se encuentran en Guatemala	Derechos Humanos	-Evitar discriminación en contra de extranjeros en Guatemala.	-Sensibilizar a la sociedad guatemalteca para evitar la discriminación a las personas extranjeras.	<p>respetados en sus DH en Guatemala.</p> <p>-Extranjeros tienen acceso a salud y educación.</p> <p>-Extranjeros tienen acceso a servicios de administración de justicia.</p> <p>Extranjeros acceden a la organización comunitaria local.</p> <p>-Extranjeros acceden a beneficios sociales.</p>		Permanente
				<p>-Mejora percepción hacia los extranjeros.</p> <p>-Extranjeros son respetados.</p>	<p>-DGM</p> <p>-PDH</p> <p>-MINEX</p> <p>-CONAMIGUA</p> <p>-CODISRA</p>	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			-Dar seguimiento y acompañamiento a la iniciativa 4126 Nueva ley de migración.	-Ley de migración aprobada y en funcionamiento.	-Organismo legislativo. -MINGOB -DGM -CONAMIGUA	Permanente
			-Aprovechar las instancias públicas para orientar a los extranjeros que residen en Guatemala.	-Migrantes son atendidos por distintas dependencias públicas.	-Gobernaciones departamentales. -Municipalidades -CODEDES -Delegaciones -MINEX -Delegaciones CONAMIGUA.	Permanente
Migrantes Internos	Asistencia, Protección y Justicia	Generar e implementar la normativa y programas necesarios para la atención adecuada de las migraciones internas.	-Desarrollar acciones preventivas y emergentes por desastres naturales e inseguridad que generan migración interna.	-Cantidad de población guatemalteca en situación de vulnerabilidad es atendida ante desastres naturales e inseguridad.	-CONRED -COMRED -MARN -MICIVI -MAGA -MSPAS	Permanente
			-Promover la ley para la atención a las migraciones internas.	-Oficina establecida para atender las migraciones	-MINTRAB -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes internos				internas.		
	Asistencia, Protección y Justicia		Establecer control y apoyo por las instituciones estatales en los desplazamientos de migrantes internos con fines laborales	Instituciones del Estado mantienen control y apoyan la seguridad en traslados de migrantes internos	-MINTRAB -MINGOB -PNC -MICIVI	Permanente
Migrantes Internos.	Salud	-Mejorar la cobertura y calidad de los servicios para la atención en salud de los migrantes.	-Implementación de programas para la atención en salud en los lugares temporales de destino de las migraciones internas	-Trabajadores migratorios temporales son atendidos en salud incluyendo exámenes de laboratorio gratuitos.	-MSPAS -MINTRAB -PATRONOS -CONAMIGUA -IGSS -MINEDUC -MINTRAB	En épocas estacionales
			-Retomar Programa para la atención de Trabajadores Migrantes Temporales dentro del régimen de seguridad social.	-Migrantes internos son atendidos por el régimen de seguridad social.	-MSPAS -IGSS -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes Internos	Salud		<p>-Promover el involucramiento de los patronos mediante incentivos fiscales para proveer los servicios básicos de salud, prevención y promoción dirigida a los migrantes internos.</p> <p>- Promover el registro de la atención en salud, al migrante.</p>	<p>-Patronos invierten en prevención y promoción de los servicios básicos de salud para migrantes internos.</p> <p>-Registro de atención a migrantes es actualizada.</p>	<p>-MINTRAB -MINFIN -MSPAS -IGSS -INICIATIVA PRIVADA</p> <p>-SAT -MINFIN -MINTRAB -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>
Migrantes Internos	Educación	<p>Promover y facilitar el acceso a la educación de los migrantes internos en Guatemala teniendo en cuenta la multiculturalidad.</p>	<p>Diseño y ejecución de programas nacionales para prevenir la deserción escolar de los hijos de migrantes laborales temporales.</p>	<p>-Reducción gradual de la deserción escolar. - Niños (as) son también atendidos en lugares de destino de las migraciones laborales temporales.</p> <p>-Currículum educativo regional contempla el tema</p>	<p>-MINEDUC -MINTRAB -CONAMIGUA -INICIATIVA PRIVADA</p> <p>-MINEDUC -CONAMIGUA</p>	<p>Permanente</p> <p>Permanente</p>

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			medio el tema migratorio.	migratorio.		
Migrantes internos	Educación		Asegurar que las empresas y fincas que emplean población migrante interna garanticen la educación gratuita de los hijos de todos los trabajadores	-Número de niños, niñas y jóvenes, adultos estudiando en centros educativos de empresas y fincas que emplean población migrante interna.	-MINEDUC -CONAMIGUA -INICIATIVA -PRIVADA -MINTRAB	Permanente
			-Promover la atención educativa por medio de creación de escuelas y programas educativos como parte de la responsabilidad social empresarial para padres e hijos trabajadores migrantes.	-Cantidad de escuelas que ofrecen atención educativa a padres e hijos trabajadores migrantes.	-MINEDUC -MINTRAB -CONAMIGUA -Alianza con Iniciativa privada	Permanente
		Monitoreo y acompañamiento estatal para la aplicación de compromisos establecidos para la educación de los hijos de los trabajadores	-Se establece coordinación interinstitucional para la atención adecuada de los hijos de trabajadores		-MINEDUC -MINTRAB - Alianza con Iniciativa privada -COREDUR -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes internos			migratorios.	migrantes. -Se verifica el cumplimiento en materia educativa de los hijos de trabajadores migratorios.		
	Educación		-Diseñar e implementar un programa nacional para la prevención de la deserción escolar en los lugares con tendencia a emigrar en determinadas épocas del año.	-Padres de familia y Maestros sensibilizados -Reducción progresiva de la deserción escolar. - Hijos de padres migrantes laborales temporales asisten regular a la escuela.	-MINEDUC -MINTRAB -CONAMIGUA	Permanente
			-Establecer un sistema de control y seguimiento de los niños, jóvenes y adultos, incluyendo mujeres empleadas en casa particular, que migran para	-Sistema eficiente de control y seguimiento de los niños, jóvenes y adultos que migran para brindarles educación.	-MINEDUC -MINTRAB -DEMI -SEPREM -CONALFA -DIGEEX -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
			brindarles educación.			
Migrantes internos	Desarrollo y trabajo	Integrar a la Agenda estatal la atención de las migraciones internas promoviendo el desarrollo y teniendo en cuenta la multiculturalidad.	Definición e implementación de estrategia nacional para prevenir las migraciones a las principales ciudades de Guatemala.	Se reduce cuantitativamente estimación sobre emigración a principales ciudades en Guatemala.	-SEGEPLAN -Congreso de la República -MINFIN -MIDES -SBS -SOSEP	Permanente
			-Promover el cumplimiento de la ley de descentralización y la ley de desarrollo local.	-Existencia de herramienta que promueve el desarrollo local.	-Autoridades locales y organizaciones sociales. -MINEDUC. -USAC -MSPAS -MINTRAB -CONAMIGUA	
			- Promover la participación y organización comunitaria a todo nivel.	- Se generan oportunidades de empleo a nivel local.	-Autoridades locales y organizaciones sociales. -MINEDUC -MINTRAB	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes internos	Desarrollo y trabajo		- Poner en práctica proyectos y actividades especiales de desarrollo comunitario en zonas o regiones que originan flujos migratorios internos.	-Desconcentración en la prestación de servicios públicos: Educación, Salud.	-CONAMIGUA -Autoridades locales y organizaciones sociales. -MINEDUC -MINTRAB -CONAMIGUA -MIDES	Permanente
			- Promover la coordinación entre instituciones gubernamentales, organizaciones civiles y comunidades en las que se producen migraciones internas.	- Proyectos de desarrollo se impulsan en diferentes regiones de Guatemala.	Autoridades locales y organizaciones sociales. -MINTRAB -CONAMIGUA -MIDES -MINECO	Permanente
		Atender el tema migratorio en las municipalidades de Guatemala, teniendo en cuenta la	Crear una unidad de atención al migrante o que atienda temas sociales para programas de prevención, asistencia y atención a migrantes	-Unidades de atención al migrante o de temas sociales funcionando en municipalidades de la República de	-Unidad para temas sociales de municipalidades. -SEGEPLAN -ANAM -CONAMIGUA	Permanente



GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes internos	Desarrollo y trabajo	multiculturalidad.	internos. (elaboración de bases de datos como aporte de información básica y apoyo a programas)	Guatemala.		
			-Promover el desarrollo local mediante el impulso de una política de inversión regional dentro de Guatemala.	-Cantidad de programas de desarrollo impulsados a nivel local.	-SEGEPLAN -COREDUR -MINECO -MINFIN -MINTRAB -MAGA -Gobernaciones departamentales -Municipalidad -CONAMIGUA	Permanente
			- Fortalecer programas de desarrollo agrícola e identificar con claridad las capacidades y potencialidades institucionales en áreas de capacitación y tecnificación en las regiones de Guatemala.	-Capacidades y potencialidades en capacitación y Tecnificación institucional plenamente identificadas. -Se implementan programas de producción y comercialización agropecuarios	-COREDUR -INTECAP -Municipalidad -MAGA -CONAMIGUA	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes internos	Desarrollo y trabajo			diversificados. -Programas agrícolas fortalecidos en comunidades rurales.		
			-Promover y apoyar programas de micro pequeña y mediana empresa en la industria, agroindustria y comercio en todos los departamentos del país.	-Programas de industria, agroindustria y comercio de la MYPES impulsados.	-MAGA. -MINECO -INTECAP -CONAMIGUA	Permanente
Migrantes internos	Seguridad y legislación	-Promover la emisión e implementación de la ley que regule el traslado y permanencia de trabajadores fuera de sus comunidades de origen, teniendo en cuenta la multiculturalidad.	Promover la cultura de denuncia en casos de explotación laboral en general y particularmente en contra de la mujer y la niñez.	-Aumenta cantidad de denuncias recibidas por explotación laboral.  -Autoridades competentes verifican condiciones en centros de trabajo.	-MINTRAB -MP -PNC -PDH -CONAMIGUA	Permanente
			Generar y aplicar	-Implementados	-Congreso de la	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes Internos	Seguridad y legislación		legislación pertinente para la regulación adecuada de la contratación, traslado, estadía y seguridad laboral de los trabajadores migratorios	controles de condiciones contratación, traslado, estadía y seguridad de los trabajadores.  -Mejoran las condiciones laborales en centros de trabajo.	República -MINTRAB -PDH -COPREDEH -MINGOB -CONAMIGUA	
Migrantes internos	Derechos humanos	-Velar por el pleno respeto a los derechos humanos de los trabajadores migratorios internos.	-Verificar el cumplimiento de la regulación de los trabajadores migrantes internos y particularmente población vulnerable.	-Se institucionaliza y sistematiza el monitoreo para control de condiciones de trabajo de migrantes internos y particularmente población vulnerable.  -Cantidad de sanciones emitidas por faltas cometidas por los	-MINTRAB -PGN -PDH -MINGOB -Juzgados de NNA -SBS -SOSEP -CONAMIGUA -SVET	Permanente

GRUPOS DE ATENCIÓN	AREA TEMATICA	OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES	INSTITUCION (ES) RESPONSABLE (S) Y DE APOYO	PLAZO
Migrantes Internos	Derechos humanos			empleadores.		
			-Impulsar la creación de guarderías para hijos de trabajadores migrantes.	-Cantidad de guarderías en funcionamiento.  -Cantidad de trabajadores beneficiados con las guarderías.	-MINTRAB -SOSEP -SBS -PGN -PDH -CONAMIGUA	Permanente
			-Mantener y fortalecer la atención del tema migratorio en las auxiliaturas departamentales de la PDH.  -Divulgar los derechos humanos de los trabajadores migrantes internos tomando en cuenta la multiculturalidad.	-Cantidad migrantes y sus familiares, atendidos.  -Los Derechos humanos de los migrantes internos son respetados.	-PDH -COPREDEH -CONAMIGUA  -PDH -ALMG -CONAMIGUA -DEMI	

## **11. Glosario.**

Para una mejor comprensión se incluyen los conceptos básicos relacionados con el contenido de la presente política.

### **Integralidad**

El carácter de integralidad en la política pública migratoria, está determinado por el compromiso de atender las diferentes aristas del fenómeno migratorio, procurando soluciones ágiles y eficaces para los diversos problemas que presenta la población migrante con el concurso coordinado de las diferentes instituciones involucradas a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos.

### **Migrante**

Toda persona que, voluntaria o involuntariamente, se moviliza de un lugar a otro por diferentes causas, entre las que sobresalen motivos económicos, sociales, políticos y culturales.

Cuando ha mediado el total libre albedrío del migrante, se estima que es voluntario. Cuando ha habido algún condicionante, directo o indirecto, que en el país de origen haya condicionado la migración, se estima que ésta es forzada, sin necesidad que exista una coacción directa contra el migrante.

El migrante se desplaza a nivel nacional cuando su movimiento migratorio no trasciende fronteras con otros países y adquiere el carácter de transnacional cuando se dirige y asienta en un país diferente del que es originario.

### **Migración Interna**

Movimiento de personas o población de un lugar a otro, dentro de un mismo país, estableciendo una nueva residencia temporal o permanentemente. Las migraciones internas consisten principalmente en el traslado de algunos miembros de una agrupación humana o grupos sociales determinados, hacia áreas o lugares donde la calidad de vida generada por un ingreso económico mayor, crea en estos grupos o individuos la expectativa de bienestar social.

### **Tráfico ilícito de migrantes**

Se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

## **Entrada ilegal**

Se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.

## **Documento de identidad o de viaje falso**

Se entenderá cualquier documento de viaje o de identidad:

Elaborado o expedido de forma espuria o alterado materialmente por cualquiera que no sea la persona o entidad legalmente autorizada para producir o expedir el documento de viaje o de identidad en nombre de un Estado; o

- i) Expedido u obtenido indebidamente mediante declaración falsa, corrupción o coacción o de cualquier otra forma ilegal; o
- ii) Utilizado por una persona que no sea su titular legítimo.

## **Deportación:**

Se refiere a los procedimientos mediante los cuales una persona extranjera es removida o expulsada de un país. Generalmente estos procedimientos incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y de su derecho o no a obtener un estatus migratorio legal o el estatus de refugiado en el país en el que se encuentra. Este procedimiento incluye la remoción de la persona que se encuentra dentro del territorio nacional, la cual se lleva a cabo en la frontera del país de origen o del último país de donde llegó o en el puerto de entrada y se realiza por vía aérea o terrestre. Dichos procedimientos pueden incluir la imposición de una prohibición a entrar nuevamente. Cuando es un grupo de familiares que ingresaron a un país juntos, debe mantenerse y velarse en todo momento el principio de unidad familiar. (MENAMIG)

Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.(OIM)

## **Deportación inmediata**

Es la decisión del país receptor basada en su propia legislación para regresar al país de origen a una persona que recién ha ingresado a su territorio transgrediendo las disposiciones migratorias relacionadas con la admisión de personas.

Este tipo de deportación, generalmente no admite la interposición de recursos administrativos, salvo casos muy especiales o en los que la persona migrante alegue un

temor fundado por sufrir persecución relacionada con los motivos enumerados en los principales instrumentos de derechos humanos que protegen a asilados, refugiados o apátridas y advertir de daños a su integridad en caso de ser regresado al país de origen o de residencia habitual.

### **Repatriación**

El derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.(OIM)

Devolución de un extranjero al país de origen. Hacer que alguien regrese a su patria.  
Repatriación de migrantes: Proceso que realizan los Estados para devolver a hombres y mujeres que se encuentran en los países de forma migratoria irregular, a sus países de origen. (MENAMIG)

La disyuntiva con este concepto radica en que los gobiernos llaman a este proceso repatriación con la intencionalidad de darle un carácter humanitario, mientras que en su marco legal se encuentra definido como deportación, lo que en definitiva establece el procedimiento que se realiza en la práctica. (MENAMIG)

### **Repatriado (da)**

Persona que es devuelta a su patria.

### **Repatriación voluntaria**

Retorno de personas que reúnen los requisitos a su país de origen a raíz del deseo libremente expresado de regresar. (OIM)

## **Retorno**

En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).(OIM)

### **Retorno voluntario**

El regreso independiente o asistido al país de origen, de tránsito o a un tercer país basado en la libre voluntad de la persona que regresa.(OIM)

### **Transmigrante**

Referente a la persona que se moviliza por el territorio de un Estado que no es el de su nacionalidad o residencia habitual, con destino a un tercer Estado.

### **Transmigración**

Movilización de gran parte de una población por el territorio de un Estado con destino a un tercer Estado.

### **Inmigración**

Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.(OIM)

### **Inmigrante**

Condición de la persona que ha ingresado a un tercer Estado con el propósito de establecerse en su territorio, puede ser de manera autorizada o sin la autorización gubernamental correspondiente.

### **Emigración**

Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales. (OIM-MENAMIG)



## **Emigrante**

Condición de la persona que ha salido del territorio del Estado de su nacionalidad o en que tiene su residencia habitual para dirigirse a un Estado distinto con el ánimo de establecer su domicilio.

## **Diáspora**

Personas y poblaciones étnicas que han abandonado su lugar de origen, individualmente o como miembros de redes organizadas y asociaciones, y mantienen lazos con su lugar de origen.

## **Remesa**

Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen. (OIM)

Envío de un conjunto de cosas de una vez (MENAMIG)

## **Remesas Monetarias**

Se refieren a la parte de los ingresos de una persona emigrante, que se envía desde el destino de la migración al lugar de origen. Aunque las remesas se pueden mandar en especie, normalmente el término "remesas" se refiere sólo a las transferencias monetarias. (MENAMIG)

## **Remesas Sociales**

Son definidas como "ideas, prácticas, identidades y capital social que fluyen desde los países de destino de las personas migrantes y sus países de origen. Las remesas sociales son transferidas por migrantes de ambos sexos, y son intercambiadas mediante cartas u otras formas de comunicación, como teléfono, fax, internet o video. Pueden afectar las relaciones familiares, los roles de género o las identidades de clase y etnia, así como tener un impacto substancial en la participación política, económica y religiosa". (MENAMIG)

## **Remesas intra e internacionales**

Las remesas intranacionales son transferencias de personas que migran dentro de sus países de origen, mientras que las internacionales son transferencias de migrantes que han cruzado una frontera internacional. (MENAMIG)

## **Remesas individuales y colectivas**

Si bien la mayor parte de las remesas son enviadas por migrantes individuales; una fracción más pequeña se envía en forma de remesas colectivas o donaciones a través de asociaciones comunitarias o iglesias. El destino de las remesas colectivas es cada vez más diverso: fiestas religiosas, construcción de escuelas, caminos, centros de salud. Esta inversión tiene réditos sociales, culturales y políticos escasamente estudiados en los países de Centroamérica. (MENAMIG)

### **Remesas familiares**

Suma de dinero que producto de su trabajo los migrantes envían a sus familiares en el país de origen especialmente para la satisfacción de las principales necesidades de la familia.

### **Migrantes vulnerables**

Personas que se encuentran en tránsito por un Estado distinto al de su nacionalidad o de residencia habitual, o bien que han arribado a su lugar de destino pero que por diferentes circunstancias personales o de contexto, se encuentran en condiciones en las que su seguridad e integridad se ven amenazadas.

### **Migrante irregular.**

Persona que habiendo ingresado de manera clandestina a un país o que permanece en el mismo tras el vencimiento de su visado, deja de tener estatus migratorio legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor.

En el marco de los derechos humanos y dentro de la migración internacional irregular o indocumentada se define como:

- a. Persona que se encuentra fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no sujeta a su protección jurídica por encontrarse en territorio de otro Estado;
- b. Que no disfruta del reconocimiento jurídico general de derechos inherentes al otorgamiento de la condición de refugiado, residente permanente, naturalizado u otra análoga por parte del Estado de acogida;
- c. Que se encuentra despojada de una protección jurídica general de sus derechos fundamentales en los Estados de tránsito y destino, lo que es violatorio a los principios universales de derechos humanos.(MENAMIG)

Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes

que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular).(OIM)





**Anexo 1**  
**Capacitación con INTECAP**  
**2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
1	II	Administrador de pequeñas empresas	Barrio San Miguel, Cubulco, Baja Verapaz	18
2	II	Arreglos florales	Aldea Niño Perdido, Salamá, Baja Verapaz	20
3	II	Carpintería	Aldea Tonzul, Ucula, Cobán, Alta Verapaz	20
4	II	Cocina básica	Aldea La Divina Providencia, Salamá Baja Verapaz	25
5	II	Cocina básica	Aldea Rincón Grande, Salamá Baja Verapaz	20
6	II	Cocina básica	Aldea La Laguna, Salamá Baja Verapaz	20
7	II	Cocina básica	Colonia Valle del Sol Salamá, Baja Verapaz	21
8	II	Cocina básica	Aldea Pozo de Agua, Salamá Baja Verapaz	27
9	II	Cocina básica	Barrio Santa Elena, Salamá , Baja Verapaz	20
10	II	Cocina básica	Tamahú, Alta Verapaz	22
11	II	Cocina básica	Aldea Campat, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	20
12	II	Cocina básica	Barrio San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	20
13	II	Cocina básica	Aldea Santa Cecilia, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	20
14	II	Cocina básica	Barrio Nueva Concepción, San Juan Chamelco, Alta Verapaz	20
15	II	Cocina básica	San Juan Chamelco, Alta Verapaz	20
16	II	Cocina básica	La Laguna II, Cubulco Baja Verapaz	16
17	II	Cocina básica	Barrio Santiago, Cubulco, Baja Verapaz, primer grupo	26
18	II	Cocina básica	Barrio Santiago, Cubulco, Baja Verapaz, segundo grupo	26
19	II	Cocina básica	La Laguna II, Cubulco Baja Verapaz	20
20	II	Cocina básica	Barrio La Cruz, Purulhá, Baja Verapaz	23
21	II	Cocina navideña	Tamahú, Alta Verapaz	22
22	II	Cocinero de la gastronomía	Comunidad Santa Cruz, San Jerónimo, Baja Verapaz	27
23	II	Comida moderna	Aldea El Zapotillo, Salamá, Baja Verapaz	21
24	II	Corte de cabello	Aldea Unión Barrios, Salamá, Baja Verapaz	20

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
25	II	Corte de cabello	Aldea Chilascó, Salamá Baja Verapaz	20
26	II	Corte de cabello para damas	Aldea Unión Barrios, Salamá Baja Verapaz	25
27	II	Corte de cabello unisex	Aldea Las Tunas, Salamá, Baja Verapaz	32
28	II	Corte y confección	Aldea Chuacusito, Salamá Baja Verapaz	21
29	II	Corte y confección	La Laguna II, Cubulco Baja Verapaz	20
30	II	Corte y confección de prendas básicas	Caserío Chuaberena, Cubulco, Baja Verapaz	24
31	II	Cultivo de tilapias	Aldea Las Tunas, Salamá, Baja Verapaz	21
32	II	Cultivo de tilapias	Barrio Santa Elena, Salamá Baja Verapaz	21
33	II	Elaboración de embutidos	Caserío Siguanha I, Chahal, Alta Verapaz	29
34	II	Elaboración de jabón y shampoo	Salón Comunal de Chinama, Lanquín, Alta Verapaz	20
35	II	Elaboración de jabón, shampoo y desinfectante	Caserío Río Colorado Purulhá, Baja Verapaz	22
36	II	Elaboración de jabón, shampoo y desinfectante	Aldea el Durazno Purulhá, Baja Verapaz	20
37	II	Elaboración de jabón, shampoo y desinfectante	Caserío La Cruz II, Purulhá, Baja Verapaz	22
38	II	Elaboración de jabón, shampoo y desinfectante	Caserío Los Encuentros, Purulhá, Baja Verapaz	25
39	II	Elaboración de pie, galletas y empanadas	Barrio La Estancia, Salamá, Baja Verapaz	20
40	II	Elaboración de shampoo	Tactic, Alta Verapaz	21
41	II	Elaboración de shampoo	Caserío Chisantiago, Cubulco, Baja Verapaz	21
42	II	Elaboración de shampoo	Caserío Cacahuatal, Cubulco, Baja Verapaz	22
43	II	Elaboración de shampoo	Caserío Chuatulul, Cubulco, Baja Verapaz	22
44	II	Elaboración de shampoo	Barrio San Miguel, Cubulco, Baja Verapaz	15
45	II	Elaboración de shampoo, jabón y desinfectante	Aldea Los Pinos San Miguel Tukurú, Alta Verapaz	20
46	II	Elaboración de shampoo y jabón y desinfectante	Aldea Secaquib, San Miguel Tukurú, Alta Verapaz	21
47	II	Envasado de alimentos	Barrio Las Piedrecitas, Salamá, Baja Verapaz	22
48	II	Manejo de pollos de engorde, primer grupo	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
49	II	Manejo de pollos de engorde, segundo grupo	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
50	II	Manejo de Windows básico	San Pedro Carchá, Alta Verapaz	25

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
51	II	Manejo de Windows y Office básico	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
52	II	Manejo de Windows y Office básico	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
53	II	Manejo de Windows y Office básico	Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.	21
54	II	Manejo de Windows y Office básico	Aldea La Cumbre de Pamuc, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
55	II	Manejo de Windows y Office Básico	San Jerónimo, Baja Verapaz	22
56	II	Manejo de Windows y Office intermedio	Aldea Pocola, San Pedro Carcha, Alta Verapaz	20
57	II	Manejo de Windows y Office intermedio	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz	20
58	II	Manejo de Windows y Office intermedio	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.	20
59	II	Manejo de Windows y Office intermedio	Aldea Santa Inés Chicar, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
60	II	Manualidades con palma	Caserío Chirramos, Cubulco, Baja Verapaz	26
61	II	Manualidades con palma	Caserío Chirramos, Cubulco, Baja Verapaz	20
62	II	Manualidades en crochet	Caserío Chisantiago, Cubulco, Baja Verapaz	20
63	II	Manualidades en crochet	Caserío Salamcho, Cubulco Baja Verapaz	24
64	II	Manualidades en crochet	Caserío Salamcho, Cubulco Baja Verapaz	23
65	II	Manualidades en palma	Caserío Chirramos, Cubulco, Baja Verapaz	25
66	II	Modista	Comunidad Samox, San Lucas, Cobán, Alta Verapaz	18
67	II	Operador de computadoras	Comunidad Campur, San Pedro Carchá, Alta Verapaz	26
68	II	Operador de computadoras	Salamá, Baja Verapaz	15
69	II	Operador de computadoras	Rabinal, Baja Verapaz	30
70	II	Operador de computadoras	Cubulco, Baja Verapaz	20
71	II	Operador de computadoras	Comunidad Campur, Cobán, Alta Verapaz	21
72	II	Operador de computadoras	Comunidad Campur, Cobán, Alta Verapaz	21
73	II	Operador de computadoras	Comunidad Campur, San Pedro Carchá, Alta Verapaz	24
74	II	Panadería	Comunidad Tonzul, Ucula, Cobán, Cobán, Alta Verapaz	24
75	II	Panadería básica	Caserío el Duraznito, Salamá, Baja Verapaz	15
76	II	Panadería básica	Aldea Xicacao, San Pedro Carchá, Alta Verapaz	20



**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
77	II	Panadería básica	Caserío Sepac, Chahal, Alta Verapaz	15
78	II	Panadería básica	Caserío La Peñita, Chahal, Alta Verapaz	26
79	II	Piñatería	Caserío Rincón del Quetzal, Purulhá, Baja Verapaz	22
80	II	Piñatería	Barrio la Estancia, Salamá, Baja Verapaz	20
81	II	Postres	Comunidad San Rafael, Chilascó, Salamá, Baja Verapaz	22
82	II	Repostería básica	Sector la Bombonera, Salamá, Baja Verapaz	20
83	II	Repostería básica	Aldea Las Limas, Salamá, Baja Verapaz	19
84	II	Repostería básica	Aldea El Tunal, Salamá Baja Verapaz	20
85	II	Repostería básica	Aldea el Nance, Salamá Baja Verapaz	16
86	II	Repostería básica	San Julián Chuacus, Salamá Baja Verapaz	26
87	II	Repostería básica	Tamahú, Alta Verapaz	21
88	II	Repostería básica	Barrio San Juan Pachalí, Cubulco, Baja Verapaz	20
89	II	Repostería básica	Barrio San Juan Pachalí, Cubulco Baja Verapaz	20
90	II	Repostería básica	Barrio San Lucas, Chahal, Alta Verapaz	18
91	II	Repostería básica	Aldea San Agustín, Chahal, Alta Verapaz	30
92	II	Repostería básica	Barrio Sexan Chiyu, Chahal, Alta Verapaz	31
93	II	Repostería básica	Caserío Chintun Jalaute, San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	20
94	II	Repostería comercial	Colonia Valle del Sol, Salamá, Baja Verapaz	20
95	II	Repostería navideña	Tamahú, Alta Verapaz	20
96	II	Sastrería	Aldea Samox San Lucas, Cobán, Alta Verapaz	18
97	II	Tejido de güipil	Caserío Chivaquito, Cubulco, Baja Verapaz	23
98	II	Tejido de güipil	Caserío Chivaquito, Cubulco, Baja Verapaz	24
99	II	Tejido de güipil	Caserío Chigueza, Cubulco, Baja Verapaz	21
100	II	Tejido en crochet	Caserío La Estancia, Cubulco, Baja Verapaz, primer grupo	21
101	II	Tejidos en crochet	Caserío La Estancia, Cubulco, Baja Verapaz, segundo grupo	21
102	II	Tejidos en crochet	Caserío La Estancia, Cubulco, Baja Verapaz	20
103	II	Telar en cintura	Caserío Guadalupe, Rubel Inup, Chahal, Alta Verapaz	22
104	II	Telar en cintura	Caserío El Rosario, Chahal, Alta Verapaz	20
105	II	Telar en cintura	Caserío El Porvenir, Chahal, Alta Verapaz	18

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
106	II	Telar en cintura	Caserío Los Naranjos, San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	23
107	II	Windows avanzado	Aldea San José El Tesoro, Raxruhá, Alta Verapaz	21
108	II	Windows básico	Aldea San José El Tesoro, Raxruhá, Alta Verapaz	21
109	II	Windows básico	Aldea San José El Tesoro, Raxruhá, Alta Verapaz	21
110	II	Windows y Office Avanzado	Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
111	II	Windows y Office básico	Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
112	II	Windows y Office intermedio	Aldea Las Pacayas, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz	20
113	III	Carrera técnica de administración de pequeña y mediana empresa	Teculután, Zacapa	28
114	III	Corte de cabello para dama	Aldea Creek Zarco, Los Amates, Izabal	21
115	III	Corte de cabello para dama	Aldea Las Basas. Los Amates, Izabal	27
116	III	Corte de cabello para dama	Aldea la Unión, Los Amates, Izabal	25
117	III	Corte de cabello unisex	Colonia Santa Isabel, Los Amates, Izabal	30
118	III	Corte de cabello unisex	Aldea Puente 10, Los Amates, Izabal	24
119	III	Corte de cabello unisex	Aldea Cristina, Los Amates, Izabal	24
120	III	Corte y confección de prendas básicas	Aldea Creek Zarco, Los Amates, Izabal	22
121	III	Elaboración de piñatas	Aldea Seminola, Los Amates Izabal	22
122	III	Elaboración de piñatas	Aldea la Democracia, Los Amates, Izabal	25
123	III	First Discoveries, primer grupo	Esquipulas, Chiquimula	16
124	III	First Discoveries, segundo grupo	Esquipulas, Chiquimula	15
125	III	Inglés básico	Puerto Barrios	20
126	III	Inglés básico presencial, grupo 2	Puerto Barrios, Izabal	20
127	III	Inglés básico presencial, grupo 1	Puerto Barrios, Izabal	21
128	III	Microsoft Excel, grupo 1	Puerto Barrios, Izabal	21
129	III	Microsoft Excel, grupo 2	Puerto Barrios, Izabal	20
130	III	Starters	Zacapa	16
131	III	Starters	Zacapa	17
132	III	Uñas acrílicas	Teculután, Zacapa	21
133	III	Windows 7 y Office 2010 Intermedio	Los Amates, Izabal	30
134	III	Windows y Office 2010 Avanzado	Los Amates, Izabal	30
135	III	Windows y Office 2010 Básico	Los Amates, Izabal	30

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
136	III	Windows y Office Básico	Aldea Fronteras, Río Dulce, Livingston, Izabal	20
137	III	Windows y Office Básico	Puerto Barrios, Izabal	22
138	III	Windows y office básico	Livingston, Izabal	20
139	III	Windows y Office básico	Livingston, Izabal	20
140	III	Windows y Office básico	Livingston, Izabal	20
141	VI	Bordado a mano	Sibinal, San Marcos	18
142	VI	Cocina básica	Aldea Chayén, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos	25
143	VI	Elaboración de mermeladas, almibares y encurtidos	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	24
144	VI	Decoración de pasteles	San Marcos, San Marcos	24
145	VI	Elaboración de productos de limpieza	San Marcos, San Marcos	15
146	VI	Excelencia en servicio al cliente	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	21
147	VI	Inglés básico	San Antonio, Sacatepéquez, San Marcos	23
148	VI	Inglés básico	Aldea Santa Rita, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	21
149	VI	Inglés básico	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	21
150	VI	Inglés básico II	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	22
151	VI	Manejo de Windows y Office Básico	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	25
152	VI	Modista	San Marcos, San Marcos	15
153	VI	Modista	Esquipulas, Palo Gordo, San Marcos	15
154	VI	Operador de computadoras	San Antonio Sacatepéquez, San Marcos	17
155	VI	Pastelería internacional	San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos	22
156	VI	Repostería básica	Aldea Pati, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos	25
157	VI	Repostería básica	Malacatán, San Marcos	22
158	VII	Análisis de riesgos	Pachalum, Quiché	25
159	VII	Análisis de riesgos y control de puntos críticos	Pachalum, Quiché	20
160	VII	Asados	Pachalum, Quiché	30
161	VII	Bisutería	Chinique, Quiché	20
162	VII	Cocina mexicana	Pachalum, Quiché	21
163	VII	Cocina mexicana	Pachalum, Quiché	21
164	VII	Confección de blancos	Chinique, Quiché	20

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
165	VII	Confección de pantalón y saco estilo sastre para dama	Chinique, Quiché	20
166	VII	Confección de prendas básicas	Chinique, Quiché	20
167	VII	Crianza de aves de corral	Chinique, Quiché	20
168	VII	Crianza de ganado bovino	Chinique, Quiché	20
169	VII	Crianza y alimentación de ganado bovino	Joyabaj, Quiché	20
170	VII	Cultivo de hongos comestibles	Chinique, Quiché	20
171	VII	Cultivo de hongos comestibles	Comunidad de Manzanillo II, Chinique, Quiché	20
172	VII	Decoración de uñas naturales	Pachalum, Quiché	24
173	VII	Decoración de uñas naturales	Pachalum, Quiché	24
174	VII	Diagnóstico y reparación de motor a gasolina	Pachalum, Quiché	20
175	VII	Dibujo técnico	Chinique, Quiché	30
176	VII	Elaboración de productos lácteos	Chinique, Quiché	20
177	VII	Electromecánica automotriz	Chinique, Quiché	20
178	VII	Electromecánica automotriz	Chinique, Quiché	20
179	VII	Emprendedores de éxito	Chinique, Quiché	20
180	VII	Ensaladas y aderezos	Chinique, Quiché	20
181	VII	Gastronomía guatemalteca	Pachalum, Quiché	22
182	VII	Informática básica	Pachalum, Quiché	20
183	VII	Informática intermedia	Pachalum, Quiché	21
184	VII	Inseminación artificial	Chinique, Quiché	20
185	VII	Mantenimiento de motores	Pachalum, Quiché	20
186	VII	Manualidades	Chinique, Quiché	27
187	VII	Maquillaje básico	Pachalum, Quiché	22
188	VII	Mecánica automotriz, alineación de ruedas de vehículo	Pachalum, Quiché	30
189	VII	Mecánica de motos básica	Pachalum, Quiché	30
190	VII	Mecánica de motos básica	Pachalum, Quiché	29
191	VII	Moldeado y peinado	Pachalum, Quiché	21
192	VII	Moldeado y peinado	Pachalum, Quiché	23
193	VII	Panadería básica	Santa Cruz del Quiché	30
194	VII	Repostería básica	Pachalum, Quiché	25
195	VII	Repostería básica	Pachalum, Quiché	28

**Capacitación con INTECAP  
2016**

No.	Región	Curso	Lugar	Personas
196	VII	Transmisiones mecánicas del automóvil	Chinique, Quiché	20
197	VII	Uñas esculturales y técnicas de decoración	Pachalum, Quiché	22
198	VII	Uñas esculturales y técnicas de decoración	Pachalum, Quiché	20
199	VII	Albañilería básica	Aldea San Nicolás, Chiantla, Huehuetenango	30
200	VII	Belleza	Caserío Trapichitos, Petatán, Huehuetenango	22
201	VII	Belleza (Corte de Cabello)	Cuilco, Huehuetenango	20
202	VII	Belleza (Corte de Cabello)	Aldea Piache, Malacatancito, Huehuetenango	21
203	VII	Belleza (cortes de cabello)	Cuilco, Huehuetenango	22
204	VII	Bordado a mano con accesorios en tela típica	Petatán, Huehuetenango	21
205	VII	Cocina básica	Caserío Chapul, Petatán, Huehuetenango	30
206	VII	Cocina básica	Caserío Ixmuc, Petatán, Huehuetenango	20
207	VII	Computación Básica	Huehuetenango	30
208	VII	Elaboración de shampoo	Aldea Tumux Chiquito, Santa Eulalia, Huehuetenango	21
209	VII	Electricidad básica	San Mateo Ixtatán, Huehuetenango	28
210	VII	Panadería básica	Caserío Chepito, Cuilco, Huehuetenango	22
211	VII	Panadería básica	Caserío Trapichitos, Petatán, Huehuetenango	21
212	VII	Panadería básica	Caserío Choliva, Cuilco, Huehuetenango	20
213	VII	Panadería básica	Aldea Yulva, Cuilco, Huehuetenango	23
214	VII	Relaciones humanas	Aldea La Placita Cieneguillas, Malacatancito, Huehuetenango	20
215	VII	Repostería básica	Aldea Cucal, Malacatancito, Huehuetenango	20
216	VII	Repostería básica	Petatán, Huehuetenango	21
217	VII	Repostería básica	Aldea Horno de Cal, Cuilco, Huehuetenango	20
218	VII	Repostería básica	Barrio Jocotales, Cuilco, Huehuetenango	21
219	VIII	Carrera de pastelero	La Libertad, Petén	21
220	VIII	Cocinero regional	La Libertad, Petén	20
221	VIII	Electricista automotriz	San Andrés, Petén	21
222	VIII	Electricista instalador domiciliario	La Libertad, Petén	20
222	Total			4,842